

		Ministerio de Agricultura y Ganadería Servicio Fitosanitario del Estado			
Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 1 de 44	
DSFE-P-03_F-01	1				

Se elabora el presente Informe de Fin de Gestión, de conformidad con la normativa interna **DFSE-P-03** en el SFE, las Directrices N° D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución y la Ley N° 8292 “Ley General de Control Interno”.

Nota: Si requiere más espacio, puede utilizar hojas adicionales identificándolas bajo una numeración consecutiva y con una referencia hacia al ítem.

1. Información General:

Dirigido a: Renato Alvarado Rivera
Fecha del Informe: 26 agosto 2021
Nombre del Funcionario: Fernando Araya Alpizar
Cédula de identidad: 1-226-0529
Nombre del cargo: Director Ejecutivo
Unidad Organizacional: Dirección Ejecutiva Servicio Fitosanitario del Estado
Periodo de Gestión: 2018-2021

2. Presentación: En el siguiente espacio realice un resumen ejecutivo sobre el contenido del informe.

Mediante el presente documento se brinda el informe de labores del periodo del 01 de junio 2018 a agosto 2021, periodo durante el cual, ocupe el puesto de Director Ejecutivo y también la jefatura del Departamento de Agroquímicos y Equipos, por tres años.

En el documento se presenta un resumen de las acciones sustantivas a lo largo del periodo del ejercicio, en donde se menciona en la primera parte las responsabilidades del SFE dentro de la normativa aplicable en el cumplimiento de sus funciones según la Ley 7664 y otras normas nacionales e internacionales.

En el punto 4, se presenta un resumen sobre las variaciones en el entorno nacional e internacional que ha tenido influencia en los tres años, generando condiciones directas e indirectas, que de diferentes formas han influido en las actividades del SFE. Siendo muy relevantes los cambios en las normas presupuestarias, sumadas a la situación generada por la pandemia.

En el punto 5 y 6, se presenta el estado de la autoevaluación del sistema de control interno y las acciones realizadas por todo el equipo de la Dirección y del SFE, en donde se trabajó dentro de la

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 2 de 44
DSFE-P-03_F-01	1			

comprensión de la utilidad de la aplicabilidad y mejora de los sistemas de control interno como una inversión en la mejora de la operación y transparencia.

En el punto 7, se incluyen los principales logros durante la gestión, por ejemplo, las acciones de prevención ante *Fusarium oxysporum* f.sp. cubense. La implementación de las Unidades Caninas, reforzando los controles de Rayos X, las acciones para atender de manera técnica la problemática histórica en Registro de Agroquímicos, la mejora en los controles de residuos de agroquímicos, pasando de monitoreo aleatorio, a un muestreo basado en riesgo, la mejora en los procesos de la unidad de fiscalización de agroquímicos y pruebas de eficacia, la mejora en la calidad de servicios en Puntos de Ingreso, el aumento y actualización de capacidad Laboratorio Control de Residuos de Agroquímicos, la implementación de la Transmisión Electrónica de Certificados Fitosanitarios de Exportación (e-Phyto), siendo un nuevo Hito para Costa Rica como primer país de la región en lograrlo, la contención del Caracol Gigante Africano, así como las declaraciones de emergencia nacional y regional ante la presencia de la plaga en Costa Rica. La implementación del plan piloto para el desarrollo y uso de Aplicaciones Móviles (APP's) para el sistema de vigilancia y control de plagas; el Centro de Imágenes Remoto (CIR), mantener la operación en pandemia con nula afectación; así como las diferentes acciones operativas de los diferentes departamentos.

En el punto 8, se informa sobre los proyectos registrados ante MIDEPLAN, de los cuales se lograron finalizar, como la actualización de los cromatógrafos líquidos masas masas, la construcción de la oficina de la región Huetar Caribe, la primera fase de las Unidades Caninas. También los proyectos que se debieron suspender, como Registro en línea y los que debieron ser cancelados por múltiples situaciones, como el de instalación de cámara de vigilancia en las instalaciones para dar seguridad a la transparencia en especial en los puntos de inspección terrestres, por asunto económicos. Así como los que requieren de un proceso de análisis sobre la reactivación de los que son fundamentales, como es la construcción de laboratorios molecular y PROCOBI.

En el punto 9, se presentan los asuntos de administración financiera, en donde es muy relevante el rige a partir del año 2021 de la Ley de Presupuestos que implica que el presupuesto del SFE ingresa a ser parte del presupuesto nacional siendo un programa presupuestario del Ministerio de Agricultura y Ganadería ente rector del sector agropecuario y sus implicaciones operativas y tramitológicas. En cuanto a la ejecución presupuestaria en 2018 fue del 78%, en 2019 de 81% y en 2020 fue de 71% aún con pandemia.

En el punto 10, se brindan algunas sugerencias para mantener la estabilidad y objetivo de la organización respecto a lo trabajado. Como es la urgencia de lograr Ley de Rescate y Formación del Fondo Nacional de Emergencias Fitosanitarias, el cual disponía de 10 mil millones de colones, que, por la Ley de Finanzas Públicas, están en riesgo de ir al fondo general del estado y

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 3 de 44
DSFE-P-03_F-01	1			

dejar sin recursos al SFE para el cumplimiento de los planes de atención de emergencias como los dos vigentes para Fusarium R4T y Caracol Gigante Africano. También, se insiste en apoyar el plan piloto de uso de aplicaciones móviles, que vendría a mejorar el rendimiento y la calidad de los datos de monitoreo y acción diaria de los técnicos en campo.

En el punto 11, se mencionan algunas de las condiciones actuales, que representan una oportunidad para la mejora de la institución, siendo el uso de la tecnología como herramienta para aumentar la eficiencia en momentos cuando el recurso humano y económico es aún más limitado y por ende se requieren acciones de mejora en la eficiencia, pero con el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas disponibles y de las mejoras en la infraestructura operativa.

En los puntos 12, 13 y 14, se presentan las acciones en cuanto a las disposiciones de la Contraloría General de la República (CGR), la Contraloría de Servicios del SFE y la Auditoría Interna, de las cuales durante el periodo de en cuestión, se recibieron procesos de alta seriedad en proceso, siendo atendidos y logrando finalizar el proceso en el caso de la CGR, del cual se continúa dando seguimiento debido a la importancia de lo mejorado. Y en el caso de la Auditoría Interna, se ha considerado como una herramienta de alta importancia los aportes preventivos y correctivos, se recibió una acumulación considerable de insumos, los cuales han sido atendidos en beneficio de la institución, permitiendo a la fecha de fin del periodo estar en un estatus adecuado, para una organización de la envergadura del SFE.

Finalmente, es de gran relevancia indicar que el SFE es una institución con un fundamento técnico de alta importancia para la economía y la seguridad del país. Por lo cual debe disponer de las herramientas necesarias por poder actuar en tiempo y forma en cumplimiento de sus funciones, lo cual no resta a la responsabilidad de realizarlo con la mayor eficiencia posible. Ha sido un periodo de grandes retos, no solo en el puesto, sino para todo el equipo y la institución, pero se ha logrado cumplir la tarea aún en momentos difíciles a nivel nacional e internación y solo ha sido posible, gracias a la madurez de la institución y del gran equipo humano del que dispone. Se comprende la molestia de algunos sectores, que esperan que la institución se maneje como un ente no técnico, sin embargo, esa es la fortaleza de sistemas de control interno buenos.

3. Reseñar sobre la labor sustantiva de la institución o unidad organizacional a su cargo según corresponda.

La labor del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), versa dentro del cumplimiento y responsabilidades asignadas por la Ley 7664, su reglamento; así como el cumplimiento de múltiples normas nacionales e internacionales que por integración normativa, así como por ser Costa Rica un país firmante de múltiples convenios internacionales como es el reconocimiento de las normas de comercio dentro de la OMC, de normas sanitarias dentro de la Convención

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 4 de 44
DSFE-P-03_F-01	1			

Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF-FAO), convenios como Rotterdam, protocolo de Cartagena, entre muchos otros.

El SFE es un ente técnico especializado del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con personería instrumental y desconcentración mínima, encargado de velar por la fitoprotección del país y de las actividades agroproductivas. Para lo cual se atienden diversas actividades de la producción nacional para consumo, así como para la exportación en el cumplimiento de las normas sanitarias y comerciales; pero además vela por la protección fitosanitaria del país, desde el monitoreo y control de especies presentes, así como en la prevención de ingreso de organismos plaga que puedan ingresar al país por diferentes vías, para lo cual el papel del SFE en puntos de ingreso al país, son fundamentales y aunque deben actuar alineados a la facilitación del comercio, deben ser sólidos en la protección fitosanitaria del país.

4. Indique los cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad organizacional a su cargo.

A lo largo del periodo 2018-2021, se han derogado, emitido y modificado diversos decretos, de los cuales a continuación se mencionan los más relevantes para el accionar operativo del SFE, pero lo más significativo a nivel nacional-gubernamental, ha sido la entrada en vigencia de la Ley de Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central N° 9524, emitida en 2018 y que entro en vigencia el 31 de diciembre de 2020. Esta Ley, cambio completamente la operativa administrativa financiera del SFE, entidad que desde el periodo 2014-2020 ha sido independiente económicamente, y no requirió transferencias del gobierno central, generando ingresos que han rondado los quince mil millones anuales. En el mismo periodo entró a regir la facturación electrónica y como ente que factura servicios a los usuarios importadores, exportadores y registrantes de agroquímicos y equipos de aplicación, debió realizar los esfuerzos necesarios para atender el requerimiento de manera pronta y exitosa.

La entrada en vigencia de la Ley N°9524, también afectó el acceso al fondo de emergencias Fitosanitarias del SFE; limitando la capacidad y velocidad de respuesta del SFE para cumplir sus responsabilidades en la atención de emergencias fitosanitarias, al dejar sin acceso a los fondos de emergencia que mediante la Ley N°7664, se han generado y acumulado. Dicho fondo al cierre del 31 de diciembre del 2020, disponía de 9.358 millones de colones y 5.3 millones de dólares. El mismo permitiría la atención de plagas de importancia cuarentenaria y el cumplimiento de los decretos de emergencia, por ejemplo. Actualmente se encuentran vigentes, pero sin poder ejecutarse los planes de inversión, el N° 42392-MAG Decreto de Emergencia por prevención de ingreso de Foc R4T y el N° 43001-MAG Decreto de emergencia por detección del Caracol Gigante Africano. Sin embargo, aun habiendo acumulado dichos recursos específicos, la Circular

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 5 de 44
DSFE-P-03_F-01	1			

CIR-TN-019-2020, imposibilita la utilización de los mismos, por lo cual se procedió a realizar las consultas DM-MAG-0508-2021 y la DM-MAG-0602-2021; recibiendo respuesta por el TN-0795-2021 el 08/07/21, aclarando que el SFE debe cumplir el Artículo 35 de la Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central (N° 9524). Sin embargo, el procedimiento con los lineamientos para cumplirlo, no está listo, el el Ministerio de Hacienda está elaborándolo, mientras el SFE según instrucción recibida mantiene los fondos de Superávit Libre en cuentas de periodos anteriores, habilitadas en 2021 dentro del sistema de caja única del estado.

Para el SFE, disponer de un sistema de fondo de emergencias para la atención directa y oportuna de plagas de interés cuarentenario es fundamental, por lo cual, debido a la incidencia de las leyes mencionadas, se ha procedido a presentar una propuesta de Proyecto de Ley, que le permita a SENASA y SFE, disponer de sus fondos de emergencia dentro de un sistema controlado y supervisado, pero que permita una acción oportuna como lo hace la CNE. Para lo cual, el SFE mediante oficio conjunto SENASA-DG-1251-2020 y DSFE-0855-2020, envió al Despacho MAG, la propuesta de proyecto de Ley Versión I, en octubre 2020. Seguidamente en el mes de junio 2021, mediante oficio conjunto SENASA-DG-0718-2021 y DSFE-0345-2021, se envió la versión II del proyecto de Ley y el Despacho MAG, lo envió a presidencia mediante Oficio DM-MAG-0636-2021. Dicho proyecto es de alta importancia país, ya que las intervenciones en casos de emergencia fitosanitaria, no pueden esperar.

Adicionalmente, en 2020 se presenta la pandemia por Covid-19 y en una institución técnica y fiscalizadora, como el SFE, que debe operar continuamente en puestos, aeropuertos y fronteras terrestres, pero además atender las operaciones de certificación de exportaciones, monitoreo de plagas, registros, trámites de importación y laboratorios; fue un reto al igual que para las demás instituciones y empresas, pero dentro del sector público con el reto de perder el 33% de los ingresos líquidos al cerrar los aeropuerto, lo cual puso en riesgo la operación inmediata, al estar cerca de una incapacidad de pago de la planilla, insumos y proveedores. Estos últimos, a quienes se le agradece la comprensión y apoyo, en un momento histórico que le permitió a la administración del SFE superar el déficit en el flujo de efectivo, para cumplir con la operación durante todo el 2020, sin requerir ingresos del gobierno central, ya que el presupuesto del SFE se basa únicamente en ingresos líquidos.

A nivel mundial en importación y exportación, por las dificultades presentadas, las autoridades fitosanitarias se han visto obligadas a pasar a sistemas digitales, en el caso del SFE, ya se había logrado en 2018 la implementación de los certificados fitosanitarios con firmas digitalizadas y portales de verificación en línea. Para diciembre 2020, se arrancó con la operación de transmisión electrónica de certificados fitosanitarios en doble vía con Chile y Argentina, en julio 2021 con

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 6 de 44
DSFE-P-03_F-01	1			

USA, siendo el primer país de la región con el sistema e-Phyto operando y para setiembre 2021 se iniciará con Europa.

El entorno durante el periodo de esta dirección cambio drásticamente, marcando un hito en muchos sentidos, desde la entrada en vigencia de leyes de alto impacto administrativo, a la pandemia. A pesar de él entorno difícil, la administración del SFE se mantuvo acorde a una institución técnica y que se ha caracterizado por ser administrada lo más cercano a una empresa de servicios.

5. Describir el estado de la autoevaluación del sistema de control interno de la Institución o de la unidad organizacional a su cargo al inicio y al final de su gestión.

La implementación de la normativa de Control Interno, facilita que las organizaciones alcancen los objetivos y metas institucionales con insumos obtenidos de herramientas como el proceso de Autoevaluación Institucional y el SEVRI. En el caso del SFE, los controles internos se pueden definir como muy buenos, siempre con puntos de mejora.

Durante el periodo de esta Dirección, se han cumplido los requerimientos conforme a las normas vigentes. Para dar cumplimiento y fortalecer el sistema de control interno, la CGR elaboró un Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno Institucional, que permite identificar el estado de madurez en que se encuentra el SCI. Con el fin de contribuir con el desarrollo y fortalecimiento de este sistema, la Dirección del SFE, aprobó la resolución No R-CCI-001-2017 que establece aplicar la Autoevaluación del SCI a partir del 2017 en adelante, bajo el enfoque del Modelo de Madurez.

En el SFE, anualmente se realiza la Autoevaluación en cumplimiento de la Ley General de Control Interno No. 8292, y le corresponde al Director Ejecutivo y a los titulares subordinados evaluarlo por medio de la aplicación de la herramienta del Modelo de Madurez.

Las Autoevaluaciones a nivel institucional del Sistema de Control Interno del SFE se realizan por medio del Sistema SYNERGY que permite medir la efectividad de los controles en los procesos y los resultados de la gestión en tiempo real, verificando su capacidad para cumplir las metas y los resultados a su cargo y tomar las medidas correctivas que sean necesarias al cumplimiento de los objetivos previstos.

Para tales efectos, se establecieron cinco posibles estados de madurez que en su orden evolutivo son: incipiente, novato, competente, diestro y experto. Y la herramienta fue aplicada por la Unidad de Planificación, Gestión de la Calidad y Control Interno (PCCI) según lo

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 7 de 44
DSFE-P-03_F-01	1			

establecido en la resolución R-CCI-001-2017, así mismo el informe se presenta a la Comisión de Control Interno.

La autoevaluación anual para el 2019 del Sistema de Control Interno institucional (SCI), abarcó los cinco componentes funcionales, a saber: Ambiente de control, Valoración del riesgo, Actividades de control, Sistemas de Información y Seguimiento del sistema de control interno. Esta autoevaluación, se basó en la aplicación de un cuestionario por medio de la herramienta automatizado Synergy; a los jefes y personal asignado, que evaluó sobre prácticas de control interno, así como evaluar el criterio general de la suficiencia de SCI institucional según la percepción de los funcionarios a partir de su experiencia laboral cotidiana.

El 85% de las dependencias contestaron las preguntas establecidas por medio del sistema Synergy. De estas el **65.19%** si cumplió con las acciones establecidas para ese periodo, el **20.00%** no tuvo cumplimiento y el **14.81%** cumplió parcialmente.

El componente con mayor puntaje fue de **Actividades de Control**, que se refiere a los métodos, políticas, procedimientos y otras medidas establecidas y ejecutadas como parte de las operaciones para asegurar que se están aplicando las acciones necesarias para manejar y minimizar los riesgos y realizar una gestión eficiente y eficaz. Por otra parte, el componente con menor calificación fue **el Ambiente de control**, el cual es el conjunto de factores del ambiente organizacional que tanto la Dirección como las jefaturas de departamento y de unidades deben establecer y mantener, para permitir el desarrollo de una actitud positiva y de apoyo para el control interno.

La autoevaluación del periodo 2020 es el resultado de la autoevaluación realizada por la auditoría interna, la cual contrató una auditoría externa y la Dirección tomó la decisión que esos resultados fueran validados como los resultados de ese periodo, en el cual la institución varió sus índices, siendo el componente de valoración de riesgos con una mayor puntuación con un 85% y el componente de ambiente de control con el menor puntaje con un 68%.

Las jefaturas y personal encargado, han procurado establecer y mejorar el proceso de valoración del riesgo institucional, durante el 2019, se logró realizar la reevaluación de eventos de riesgo en forma participativa, con el fin de que el SFE disponga de un portafolio de riesgos. Los datos finales ubican al SFE con un Grado de madurez del Sistema de control interno de Diestro, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Asunto	Puntaje obtenido	Grado de madurez	Atención requerida
ÍNDICE GENERAL DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	78,9	Diestro	Media
Sección 1 — AMBIENTE DE CONTROL	75,3	Diestro	Media
1.1. COMPROMISO SUPERIOR	81,3	Diestro	Media
1.2. FORTALECIMIENTO ÉTICA INSTITUCIONAL	90,0	Experto	Leve
1.3. IDONEIDAD DE PERSONAL	60,0	Competente	Media
1.4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	70,0	Competente	Media
Sección 2 — VALORACIÓN DEL RIESGO	85,4	Diestro	Media
2.1. SEVRI - MARCO ORIENTADOR Y AMBIENTE DE APOYO	92,9	Experto	Leve
2.2. SEVRI - RECURSOS Y SUJETOS INTERESADOS	87,5	Diestro	Media
2.3. SEVRI - HERRAMIENTA Y RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DE RIESGOS	83,3	Diestro	Media
2.4. VINCULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	77,8	Diestro	Media
Sección 3 — ACTIVIDADES DE CONTROL	68,6	Competente	Media
3.1. PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO	56,3	Competente	Media
3.2. EXIGENCIA DE CONFIABILIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA INFORMACIÓN	63,3	Competente	Media
3.3. GARANTÍA DE EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS OPERACIONES	83,3	Diestro	Media
3.4. CUMPLIMIENTO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y TÉCNICO	71,6	Diestro	Media
Sección 4 — SISTEMAS DE INFORMACIÓN	81,7	Diestro	Media
4.1. REGULACIONES GENERALES SOBRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	71,7	Diestro	Media
4.2. GESTIÓN DOCUMENTAL	75,0	Diestro	Media
4.3. ARCHIVO INSTITUCIONAL	83,3	Diestro	Media
4.4. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	96,9	Experto	Leve
Sección 5 — SEGUIMIENTO DEL SCI	83,6	Diestro	Media
5.1. ORIENTACIONES PARA EL SEGUIMIENTO	83,3	Diestro	Media
5.2. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO	92,9	Experto	Leve
5.3. ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SCI	91,7	Experto	Leve
5.4. CONTRATACIÓN AUDITORÍAS EXTERNAS	66,7	Competente	Media

A julio 2021 el proceso de autoevaluación tiene los siguientes resultados

Acciones de mejora Pendientes: 129

Acciones de mejora Vencidas: 1

Acciones de mejora Completadas: 241

Total: 371

No está establecido en el SFE que el Director realice la autoevaluación, pero si analiza en la Comisión de Control Interno, de la cual forma parte, los resultados de la aplicación de esta

herramienta y se conocen los informes de seguimiento sobre el cumplimiento de las acciones de mejora por parte de las jefaturas de departamentos y unidades.

En cuanto a los riesgos establecidos, hasta julio 2021, a nivel institucional se han identificado un total de 175 riesgos, de estos 34 riesgos son clasificados como altos, que corresponden al 19%, 61 riesgos se clasifican como medios lo que equivalen a un 35% y 80 riesgos se clasifican como bajos lo que equivale a un 46%.

Estos resultados corresponden al riesgo residual, que es aquella porción del riesgo que resulta después de aplicar por parte de la instancia los controles para gestionar de forma adecuada y eficaz el riesgo inherente. En el siguiente cuadro se visualizan los datos por el tipo de riesgo identificado.

SFE: Clasificación de riesgos

Tipo riesgos/valores	Alto		Medio		Bajo		Total
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	
Capital Humano	4	7	19	35	32	58	55
Operativo	16	25	24	38	24	37	64
Información	7	18	12	30	21	53	40
Entorno	7	44	6	37	3	19	16
Total	34	19	61	35	80	46	175

Las recomendaciones generadas, son atendidas por la Dirección del SFE y la Comisión de Control Interno, en las cuales es preciso continuar trabajando en las siguientes actividades:

- a) Avanzar en la adopción de documentos e instrumentos con los principios y valores de la Institución, generando campañas de divulgación del Código de Ética y Conducta.
- b) Como oportunidad de mejora es necesario que durante el 2020 – 2021 se implementen cursos en materia de Control Interno, los cuales en el año 2020 se elaboró el programa de control interno y entre 2018-2021 han participado 171 funcionarios en los cursos y charlas sobre control interno.
- c) Realizar actividades para mejorar el clima laboral
- d) Implementación de estrategias y herramientas que permitan una mejor gestión y seguimiento a las políticas y lineamientos emitidos.
- e) La necesidad de promover la apropiación del tema de control interno en los diferentes departamentos y unidades de la institución, especialmente con divulgación y la constatación de que las autoevaluaciones produzcan mejoras claras y ampliamente conocidas en los procesos, por vía de la mejora en sus controles.
- f) La necesidad de mejorar la comunicación entre el nivel de mando (Dirección) y operativo respecto de los esfuerzos para fortalecer el control interno.

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 10 de 44
DSFE-P-03_F-01	1			

- g) Fomentar el ambiente para la operación del control interno, mediante la generación de una cultura de administración y control que promueva, entre el personal de la Institución, el reconocimiento del control como parte integrante de sus sistemas. El ambiente de Control constituye el cimiento para el funcionamiento del resto de componentes, que integran la base de la pirámide de control interno.
- h) Los resultados de la valoración del riesgo deben ser insumos para retroalimentar el proceso de planificación, aportando elementos para que la dirección y las jefaturas de departamento y unidades, estén en capacidad de revisar, evaluar y ajustar periódicamente los enunciados y supuestos que sustentan los procesos de planificación estratégica y operativa institucional, para determinar su validez ante la dinámica del entorno y de los riesgos internos y externos.
- i) Es necesario un plan de trabajo que permita divulgar en primera instancia los riesgos identificados de los procesos sustantivos, estratégicos (transversales) y de apoyo para que el personal los conozca y pueda gestionar los mecanismos necesarios para su control y administración.

6. Indique las acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la Institución o de la unidad organizacional a su cargo, al menos durante el último año, o por el periodo de su gestión, en caso de que este sea menor a un año.

Desde la Dirección se promueve la implementación del Sistema de Control Interno a través de la divulgación de políticas, circulares y otras dirigidas a todos los funcionarios del SFE. Se participó en forma bimensual en la Comisión de Control Interno, donde se discuten temas relevantes, se fomenta la mejora continua de los procesos institucionales.

El SFE cuenta con un Área de apoyo de la Dirección para analizar y conocer el estado del Sistema de Control Interno del SFE, con el fin de que la Administración Activa pueda detectar cualquier desvío que aleje a la institución del cumplimiento de los objetivos y de formular e implantar oportunamente las mejoras necesarias.

Las principales acciones de mejora desarrolladas para la implementación del Sistema de Control Interno fueron:

- i. Aprobación del Programa de Capacitación Institucional en materia de Control Interno, así como charlas que brindan otras instituciones sobre temas específicos.
- ii. Elaboración del plan de trabajo de la Comisión de control interno del SFE
- iii. Promover la capacitación sobre el sistema de control interno, donde el 45% de los funcionarios del SFE se capacitaron en temas propios de control interno (modelo, sistema, componentes) como por temas sobre ética.

En la siguiente tabla se muestra el total de capacitados entre el periodo 2018 a julio 2021 en cursos de asistencia, participación y aprovechamiento.

**SFE: Total de personas capacitadas
periodo 2018-2021 por género**

AÑO	Mujeres	Hombres	Cantidad de personas capacitadas
2018	37	35	72
2019	23	15	38
2020	17	9	26
2021	10	25	35
TOTAL	87	84	171

- a) Se emitieron las siguientes políticas:
 - a. Política de Ética del SFE DSFE-P-20 a partir de noviembre 2018
 - b. Política de favorecimiento indebido DSFE-P-24 a partir de abril 2020
 - c. Política sobre la beligerancia política DSFE-P-25 a partir de abril 2020
 - d. Política sobre las conductas éticas a observar por los funcionarios del SFE DSFE-P-26 a partir de abril 2020
 - e. Conformación y funcionamiento de Órganos Investigativos de Carácter Administrativo PCCI-CI-PO-06

- b) Se actualizaron los siguientes documentos:
 - a. PCCI-CI-M-01 Manual del programa ético del servicio fitosanitario
 - b. PCCI-CI-PO-05_F-01 V 1 Modelo para medir el grado de madurez del Sistema de Control Interno
 - c. PCCI-CI-F-02 Carta de compromiso para la implementación del Sistema de Control Interno del SFE a partir del 2019

- c) Se estableció una estrategia de trabajo para fortalecer el compromiso de la Dirección y las jefaturas para la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), principalmente en la valoración de los riesgos que les permite administrarlos en forma operativa.
- d) Seguimiento a las acciones de mejora y las acciones de mitigación establecidas por las diferentes instancias del DSFE.
- e) Seguimiento a las acciones del plan de mejora sobre el clima organizacional, de manera que sea una herramienta que fortalezca la ética y el funcionamiento global de la institución

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 12 de 44
DSFE-P-03_F-01	1			

- f) Evaluar el proceso de los recursos humanos para detectar oportunidades de mejora, así como documentar y aprobar los procedimientos de este proceso.
- g) Realizar actividades de divulgación en torno al concepto de valoración del riesgo.
- h) Mejora continua de la herramienta utilizada para la valoración del riesgo SYNERGY
- i) Revisión de los riesgos institucionales
- j) Revisión de los informes de valoración del riesgo de todas las dependencias, y seguimiento a la implementación de las medidas de administración definidas por los responsables para los riesgos medios y altos.
- k) Analizar el Mapa de Riesgos del SFE que implica documentar y comunicar a las dependencias responsables de los procesos analizados los resultados de las valoraciones de riesgos.
- l) Aprobar un mecanismo adecuado para mantener actualizada y comunicar oportunamente, la información relativa a las actividades de control.
- m) Incentivar los mecanismos de información existentes en el SFE (internos y externos)
- n) Definir y oficializar los canales de comunicación del SFE con los usuarios internos y externos.
- o) Aprobar los controles pertinentes para garantizar que la información es confiable, oportuna y útil.
- p) Analizar el informe del estado del Sistema de Control Interno del SFE a la Comisión de Control Interno.

7. Describir los principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad organizacional a su cargo.

7.1-Acciones de Prevención *Fusarium oxysporum* f.sp. cubense Raza 4 Tropical (Foc R4T)

La Dirección, ha liderado las acciones de prevención al ingreso de Foc R4T, desde el inicio de la gestión, emitiendo en agosto 2018, dentro del Plan de Acción, la Guía para la aplicación de medidas fitosanitarias contra Foc R4T. Continuando las acciones de preparación ante la plaga, en mayo 2019 se realizó el Primer Simulacro Internacional Foc R4T, con apoyo de FAO-OIRSA-CORBANA. Posteriormente en junio 2019. Se emitió la Resolución-DSFE-004-2019-Medidas Fitosanitarias de Aplicación Obligatoria.

Medidas de prevención para Foc R4T, para productores, importadores, comercializadores y población en general. Mediante la cual se instruyó y oriento a los productores comerciales para la presentación de un Plan de Acción, con su respectivo plan de mejoras para cumplir con la medida. Se intensificaron las capacitaciones con CORBANA, a grupos estratégicos, personal MAG y de otras instituciones. Se fortalecimiento del Laboratorio de Biología Molecular del SFE, implementando y validando los ensayos de Foc R4T en conjunto con CORBANA. En agosto 2019 se participó en el Encuentro Regional de Autoridades Agropecuarias capítulo Fitosanitario

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 13 de 44
DSFE-P-03_F-01	1			

sobre *Fusarium oxysporum* f.sp. cubense Raza 4 Tropical, realizado y coordinado por Ministerio Agricultura de Ecuador, alcanzando la Declaración Regional de Autoridades Agropecuarias sobre Foc R4T. A finales del 2019 se realizó una reasignación presupuestaria, de aproximadamente \$370.000 para inversión en prevención de Foc R4T, considerando la implementación de insumos desinfectantes, alfombras desinfectantes, unidades caninas (algunas no lograron completarse en 2019 pero si en 2020). En octubre 2019, se emite el Decreto N° 42037-MAG-H Creación del Fondo de Prevención, exclusión y combate contra el *Fusarium oxysporum* f. sp cubense raza 4 tropical y de otras plagas y enfermedades que afecten el cultivo de banano. Permitiendo redireccionar dinero del Fondo de Contingencias Bananeras de CORBANA y quedando disponible, gracias al trabajo coordinado.

En mayo 2020 se emite el novedoso Decreto N°42392-MAG Estado de Emergencia Fitosanitaria Nacional, para la **PREVENCIÓN** de la introducción de *Fusarium oxysporum* f. sp cubense raza 4 tropical / Ampliación D.E. 40.109-MAG. Permitiendo accionar antes del ingreso de la plaga, debido a su impacto devastador en caso de ingreso. Se preparó un plan de inversión inicial por \$2 millones, centrado en el fortalecimiento de la capacidad de detección y contención para atención de un futuro Caso Cero. Sin embargo, la entrada en vigencia de la Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas y la de presupuesto, han complicado la ejecución del plan de inversión.

En seguimiento a las acciones e inversión previas, en agosto 2020, se emite la Resolución-DSFE-006-2020, denominada: Medidas Fitosanitarias de Aplicación Obligatoria. Siendo una ordenanza a los operadores de Puertos y Aeropuertos, en donde se les designa la continuidad operativa de las alfombras de desinfección de calzado.

Finalmente, entre las acciones para reforzar las capacidades para atender y enfrentar un futuro caso cero, se emitió la Resolución DSFE-005-2021, en la cual se conforman los equipos de trabajo y de alta gerencia, para disponer de una coordinación interinstitucional. En las cuales las diferentes comisiones técnicas-operativas, así como las de índole gerencia y político, estén conformadas y con papeles claros para la operación en fase de prevención, identificación y contención.

7.2-Unidades Caninas

La Dirección luego de conocer los proyectos de países miembros del OIRSA con Binomios Caninos, durante la participación en la Mesa de Sanidad Vegetal, gestionó y en setiembre 2019, se logró la cooperación para que SEPA-Honduras, enviara dos binomios caninos a operar en el Aeropuerto SJO, por 10 días, gracias al apoyo de la Dirección de Cuarentena del OIRSA. En este periodo se constató la alta eficiencia y eficacia de los canes en la detección de productos no autorizados, siendo una excelente herramienta para mejorar la prevención de ingreso de plagas por el aeropuerto. Luego de múltiples gestiones, se logró en tiempo récord la coordinación para

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 14 de 44
DSFE-P-03_F-01	1			

acceder al programa de capacitación en México de la Escuela Canina del SENASICA, para lo cual se debió coordinar en Costa Rica la evaluación de los candidatos y con el apoyo de OIRSA. El SFE dispone de dos Binomios debidamente graduados y operando en diciembre del 2019. Adicionalmente se reconoce el gran apoyo recibido por el Ministerio de Seguridad Pública y en especial de K9, con quienes se mantiene un convenio de cooperación institucional.

El proyecto de unidades caninas, debía crecer en 2020, sin embargo, por las restricciones de viajes, capacitaciones y recursos, por la pandemia, no fue posible cumplir con la meta para 2020 y 2021, sin embargo, está presupuestado el aumento en al menos dos binomios más para el 2022. Se ha trabajado con la Unidad Canina del Ministerio de Seguridad Pública, para disponer de las condiciones y capacitación, para que instructores del MSP, puedan continuar entrenando nuevas unidades caninas, sin depender de externos.

En la última semana de agosto 2021, se estará realizando en Costa Rica una capacitación internacional de los países del OIRSA, para incorporar la capacidad de detección del olor de los caracoles gigantes africanos en los canes de 7 países de la región, de manera que los Binomios en aeropuertos de la región (incluido Costa Rica), dispongan de la habilidad para detectar y así evitar el ingreso de la plaga a más países u otras zonas del país para el caso de República Dominicana y Costa Rica.

7.3-Registro de Agroquímicos

Para la Dirección el tema de Agroquímicos ha sido prioritario, a tal punto que desde los inicios se realizaron reajustes de jefatura en la unidad, para lo cual se asignó a la exsubdirectora, la Ing. Arlet Vargas, con el fin de atender la problemática que impacta a nivel nacional. Pero adicionalmente, la Dirección asumió la Jefatura del Departamento de Agroquímicos y Equipos, como consta en el Oficio DVM-ACQS-895-2018, lo cual se cumplió a la fecha. Motivo por el cual se lideró la solicitud de apoyo al MEIC, para que Registro de Agroquímicos fuera incluido en el programa prioritario de Mejora Regulatoria y accediendo al Programa de Ventanilla Única de Inversión (VUI). En dicho programa y mediante la aplicación de herramientas de producción industrial y de mejora de procesos, se intervino la admisibilidad, registro de ingredientes activos grado técnico (IAGT's), equivalencia y finalmente productos formulados y demás trámites. Este último proceso se mantiene en la recta final en donde se espera emitir un nuevo decreto que venga a sustituir el 40.059 y reactive el registro de productos formulados, pero de manera más simple y expedita, sin perder los controles que debe tutelar el estado.

Respecto a las primeras etapas, de manera conjunta y en orden operativo, se mapearon todos los procesos y se limpiaron de reprocesos, y se gestionó la mejora y normalización de la secuencia lógica de trabajo. Se invirtió en la capacitación de personal clave para la mejora continua y se intervino el proceso de admisibilidad, acabando con una situación que a criterio personal y del

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 15 de 44
DSFE-P-03_F-01	1			

equipo, que fue el principal origen de la acumulación de trámites sin resolver, como lo era también el ingreso de trámites incompletos. Hoy, en menos de 10 días, se aplica un análisis de admisibilidad y se rechaza *ad portas*, cualquier trámite incompleto. Evitando así una fila innecesaria de trámites, pero también ahorrándole tiempo de espera al usuario, cuando el trámite presentado esté incompleto. El impacto ha sido significativo, más cuando en los análisis de la empresa PXS, ha quedado claro que aproximadamente el 90% de los casos rechazados, corresponden a trámites con requisitos incompletos.

Seguidamente y de manera participativa se logró atender la mejora del proceso de los registros de los ingredientes activos, para lo cual además de mejorar el proceso de registro por Data Completa, se generó una modalidad mediante el Decreto Ejecutivo N°42769-MAG-S-MINAE para regular y agilizar el registro de IAGT de agroquímicos, mediante el reconocimiento de las evaluaciones de las entidades homólogas en los países OCDE y adherentes. Esto permitió que en un plazo máximo de 44 días hábiles se pueda otorgar un registro; lo cual, ya fue demostrado con una molécula que, aunque requirió una nota aclaratoria, se registró en 40 días. Lamentablemente las demás empresas, por motivos no técnicos, no han querido realizar trámites de registro mediante esta útil modalidad, que ya tiene más de un semestre en vigencia.

Se mantiene un importante avance, con meta a finalizar en octubre 2021, el nuevo decreto para registro de formulados, el cual incluye diversos trámites como cambios menores, ampliaciones de uso y otros. En el mismo proceso de trabajo interinstitucional, en el cual participa el sector privado, también se atiende el proceso de renovación y revalida de los productos que se han registrado mediante diferentes reglamentos y la Ley 8702. Este último punto se está valorando conjuntamente con el sector, para encontrar un punto de equilibrio, que beneficie a todas las partes, tomando en cuenta un factor importante como es la capacidad de atención y el requerimiento por los sectores agroproductivos.

7.4-Mejora en los controles de residuos de agroquímicos y BPA´s

En la Jefatura en la Unidad de Residuos de Agroquímicos, se nombró al Ing. Esaú Miranda, quien inició un proceso de mejora en las labores, orientado a generar un mayor impacto, para lo cual se identificó y trabajo para migrar de un plan de monitoreo de residuos en vegetales a un Plan Nacional de Muestreo de Vegetales basado en un análisis de riesgo. Esto significa que, la decisión de muestreo se genera con base al riesgo según las tendencias de consumo en el país y a varios factores como la probabilidad histórica de aparición de residuos, entre otros. Esto nos permite indicar que desde el informe anual de residuos del SFE del 2019 y en especial el del 2020, las muestras fueron tomadas a los productos que, mediante análisis de riesgos, presentan la mayor capacidad de incidir en la salud de los ciudadanos costarricenses. Los resultados, son una alerta que se convierte en una herramienta para determinar puntos de atención prioritaria, en los casos en donde reincidentemente aparecen residuos fuera de norma, pero también, para casos de

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 16 de 44
DSFE-P-03_F-01	1			

estudio en donde se logran productos inocuos y como las intervenciones van generando una mejora en los cultivos en que el sector productivo comprende la importancia de aplicar la BPA's, ya que no es solo conocerlas y ser capacitados, sino que lo más importante es que se implementen y se vuelvan parte de la cultura agroproductiva.

Parte del proceso que ha realizado la Unidad de Control de Residuos de Agroquímicos (UCRA), ha sido, no solo cumplir un plan de muestreos y dar capacitaciones en BPA's; luego de analizar la tendencia sostenida y las acciones históricas, sin generar un impacto práctico sostenido en las tendencias de residuos detectados en algunos sistemas agroproductivos, pero si en otros como el caso de supermercados que continuaron cumpliendo el programa de Certificación Voluntaria para sus proveedores y una respuesta sólida ante los casos de incumplimientos. Es por eso que la UCRA procede a reforzar sus labores con entes de importancia en la comercialización y compra como es el Programa de Abastecimiento Institucional PAI-CNP, en donde se recibe un completo apoyo incluyendo como requisito de compra el cumplimiento de los LMR. Lo mismo se realizó con los Hospitales y comedores estudiantiles, cadenas de supermercados y el Centro Nacional de Abastecimiento y Distribución de Alimentos (CENADA), con quienes se impulsó la actualización de procedimientos y reglamentos, de forma que el CENADA se vuelva un centro de comercialización de productos trazables e inocuos. En este caso, ha sido complicado lograr resultados más contundentes, al ser un centro de intermediación. Pero debe ser también un centro ejemplo en temas de inocuidad.

Se ha trabajado fuertemente para fortalecer los programas de capacitación y de certificación voluntaria, para lo cual el factor humano es fundamental. En el 2018 la Unidad disponía de tres técnicos y una secretaria, uno de los cuales se pensionó a corto plazo y a pesar de las limitaciones, la Dirección gestionó y fortaleció el recurso humano, por su importancia e impacto nacional. Hoy, dispone de cinco técnicos y dos asistentes. Se encuentra en gestión la creación de nuevas plazas, de interés nacional, para fortalecer el control posterior al registro de agroquímicos en Costa Rica. Dicha solicitud ya fue avalada técnicamente por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria mediante oficio STAP-1193-2021, sin embargo, a la fecha hay dificultades presupuestarias que vuelven a poner en riesgo las plazas necesarias para mejorar las acciones del Estado para monitorear el uso correcto de los Agroquímicos.

Se ha trabajado con el IICA, INA y la UNED, para aprovechar el conocimiento técnico y académico de los mismos para aumentar la capacidad para mejorar la calidad de los programas de capacitación, pero también, para fortalecer la disponibilidad de acceso a capacitaciones oficiales, por medio del apoyo de las plataformas de las instituciones. Esto además del aprovechamiento de la virtualidad y los servicios en línea, de manera que, con menos personal, se puedan abarcar más productores. El objetivo no es solo que escuchen charlas, sino que también las mismas mejoren pedagógicamente para consolidar el aprendizaje. Es de alta importancia, que las capacitaciones

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 17 de 44
DSFE-P-03_F-01	1			

en BPA´s sean impartidas por profesionales mediante las plataformas del INA y UNED, similar a los cursos de manipulación de alimentos.

Finalmente, y de suma importancia, se encuentra en el trámite interno, para posterior consulta pública, ajuste y publicación el “Reglamento General para la aplicación obligatoria de las Buenas Prácticas Agrícolas para prevención del riesgo que afecten la inocuidad de la producción Agrícola y su respectiva Certificación”. Este se convertirá en una herramienta para la protección de la actividad agrícola, para que todo productor que hace las cosas bien, se sienta respaldado y los que no lo están realizando de la mejor manera, comprendan que no es opcional el aplicar las BPA´s. El mismo también será una herramienta importante, para los casos en donde se han encontrado residuos en aguas.

7.5-Mejora en Fiscalización de Agroquímicos y pruebas de eficacia

Al inicio de la administración, los trámites de pruebas de eficacia biológica de productos agroquímico, biológicos y otros, mantenían una cola de varios meses y con algunas situaciones. En la Unidad de trabajo, se debía fortalecer nuevo personal, debido a pensiones y a traslado de plazas de otras áreas, y con el fin de fortalecer el servicio. Pero adicionalmente, se trabajó en la mejora del proceso de supervisión de las pruebas, incluyendo y cumpliendo visitas a los ensayos en campo. Dichas acciones brindaron los insumos y la oportunidad de trabajar para la mejora en la claridad del proceso por parte de los funcionarios revisores, así como por los profesionales que se dedican a realizar las pruebas de eficacia biológica. Lo anterior, mejoro el entendimiento de cumplir con un debido proceso y de mantener una responsabilidad adecuada en los ensayos.

A la fecha, los tiempos de respuesta han sido mejorados y la respuesta, aunque debe mejorarse, ya está en niveles aceptables. Además, de haber mejorado la estandarización de criterios para la revisión de los ensayos.

Para la unidad de fiscalización, también se están tramitando plazas, ya que el compromiso con el proyecto de mejora del proceso de registro de agroquímicos, incluye la mejora y reforzamiento de los procesos de fiscalización y reforzar las evaluaciones de las pruebas de eficacia, que son fundamentales previo a las evaluaciones para el registro de agroquímicos.

7.6-Mejora en la calidad de servicios en Puntos de Ingreso

La Dirección, durante el periodo laborado, fomentó la facilitación del comercio como una herramienta para la mejora y simplificación de los procesos realizados por los Inspectores Fitosanitarios, pero siempre con la claridad de que cada mejora en los procesos en facilitación, mejoraran la calidad en los procesos de inspección y de prevención de ingreso de plagas. Pero también, con el fin de mejorar la calidad del servicio brindado a los usuarios en exportaciones e

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 18 de 44
DSFE-P-03_F-01	1			

importaciones, que deben ser atendidas en puntos de ingreso y salida del país, incluyendo terrestres, marítimos y aéreos.

Un ejemplo de intervención, fue la mejora en el andén de Peñas Blancas, el cual disponía de una orden sanitaria al inicio de la administración y el SFE, de manera conjunta con las demás autoridades procedió a realizar la remodelación de la infraestructura con apoyo del MOPT, de manera que se mantuvo la capacidad de brindar el servicio en el sitio (contiguo a las oficinas y laboratorio), evitando que los usuarios de productos de bajo riesgo, tuvieran que ser trasladados al almacén fiscal.

Parte fundamental es disponer con infraestructura adecuada, por lo cual se ha trabajado con los administradores de puertos y aeropuertos. Pero más importante aún, por el rezago nacional, ha sido el trabajo para los requerimientos técnicos y operativos para el Programa de Integración Fronteriza, que tiene a cargo COMEX, para la construcción de los puntos de ingreso terrestres.

Adicionalmente, se trabajó para mejorar los horarios y su homologación con las demás autoridades, así como mejorar los tiempos de respuesta en puntos de ingreso claves para la economía del país, pero también por ser vía de alto riesgo de ingreso de plagas. Para lo cual se tramitó en octubre 2019, la creación de 18 plazas para control fitosanitario mediante oficio DSFE-0722, proceso aprobado por acuerdo N°12501 y notificado mediante Oficio STAP-1691-2019. Dicho personal permitió mejorar los servicios en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

A lo interno del Departamento de Control Fitosanitario, con el cambio de jefatura, se han trabajado los procedimientos internos, logrando pasar de 18 procedimientos, instructivos y/o actas a más de 50 en la actualidad, todos generados de manera participativa con los jefes de punto de ingreso y otros funcionarios de dichos puntos. Dando un giro a la forma de operar y fortaleciendo el equipo en la mejora de los procesos.

De manera conjunta con COMEX, se tramitó y fue aprobado por parte del Banco Mundial un proyecto para la evaluación y el establecimiento de la ruta para la implementación del Muestreo Basado en Riesgo para los productos de origen vegetal y que están bajo control fitosanitario. Esto es un proyecto piloto para luego ser ampliado a los países de la región, siendo Costa Rica, de nuevo pionero en la implementación de un Sistema de Muestreo Basado en Riesgo para inspecciones Fitosanitarias de mercancías, lo cual está alineado con la facilitación del comercio, la eficiencia en los recursos públicos, reducción en los costos de nacionalización y por ende en una menor carga económica al consumidor y aún más importante, la mejora en los controles y su calidad para evitar el ingreso de plagas a territorio costarricense.

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 19 de 44
DSFE-P-03_F-01	1			

7.7-Aumento y actualización de capacidad Laboratorio Residuos

Conforme a las acciones de mejora en los servicios del SFE y al mejor aprovechamiento de los recursos del estado en función de los usuarios de los servicios, como son los procesos de importación de alimentos, en donde los retrasos en la liberación de las mercancías, se pueden traducir en costos que finalmente son trasladados a los consumidores, se gestionaron una serie de acciones, con el fin de lograr un mejor servicio al usuario directo del SFE, pero en beneficio de todos los consumidores y por ende del país.

Un factor muy relevante es la diferencia entre los horarios de servicio del laboratorio de control de residuos de agroquímicos, versus la operación en puntos de ingreso terrestre, marítimos y aéreos del país, en donde deben tomarse las muestras cuando corresponde y las mismas requieren ser trasladadas al laboratorio ubicado en Sabana, San José. Por lo cual al inicio de gestión se identifica la situación de que el laboratorio que debe brindar servicio a todo el país, solo operaba 8 horas diarias, en horario de 7am a 3pm, 5 días a la semana. Esto limitaba la posibilidad de los usuarios de entregar muestras luego de las 3pm en casos donde las mismas debían ser movilizadas grandes distancias como es el caso de Peñas Blancas y Limón, pero además, el horario de operación, limitaba la capacidad de atención de muestras diarias, aumentando los días para disponer del resultado y dar resolución al trámite de importación. A lo cual se suma el tema de eficiencia en la inversión del estado, ya que el laboratorio dispone de equipo de alta inversión y que requiere condiciones controladas de operación, por lo cual por ejemplo el costo energético es alto porque deben mantenerse 24/7 con temperatura controlada, además de la inversión en los equipos y el mantenimiento de los mismos de manera constante, aunado a que el laboratorio dispone de ensayos acreditados, significando una inversión importante anualmente.

Debido a lo expuesto, se decidió gestionar una ampliación en la operación, con el fin de poder aprovechar mejor la infraestructura instalada y los costos fijos. Para lo cual se gestionó la apertura de cinco plazas nuevas en 2019, que permitieron ampliar el horario de operación, pasando a 4 días de 12 horas de operación y 2 días de 8 horas. Por lo cual hoy el laboratorio trabaja de lunes a sábado y paso de operar solo 40 horas semanales a 64 horas semanales lo que significa un aumento del 37.5%.

Además, de la ampliación horaria, se procedió a realizar la inversión en la actualización de los equipos, para lo cual se invirtió en tres quipos de cromatografía líquida, con espectrómetros masas masas, con una inversión cercana a los mil millones de colones. Dicha inversión era requerida ya que el alto flujo de muestras, se requería la actualización de los mismos, además de mantener la calidad en el servicio brindado por el SFE. Dichos equipos fueron comprados en 2019, con una inversión que rondó los 618 millones de colones.

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 20 de 44
DSFE-P-03_F-01	1			

7-8-Transmisión Electrónica de Certificados Fitosanitarios de Exportación (e-Phyto)

El proceso de digitalización como forma del intercambio comercial se aplicó en el comercio de bienes agrícolas modernizando, eliminando el uso del papel, simplificando trámites, reduciendo tiempo y costos. La certificación fitosanitaria electrónica en Costa Rica es una realidad desde diciembre 2020, con países como Estados Unidos, Chile y Argentina, haciendo más expedita y segura las exportaciones e importaciones de los productos de origen vegetal. Esta herramienta se conoce como *e-Phyto* y ha permitido que Costa Rica sea el primer país centroamericano en integrarse al comercio internacional de manera digital. Fue un esfuerzo de relaciones bilaterales fundamentales, y un trabajo en equipo con apoyo y respaldo de todas las partes involucradas de los países, en donde tiene gran relevancia la labor de nuestra Unidad de Tecnologías de la Información, el Departamento de Certificación Fitosanitaria, y Ventanilla Única (VUCE) de la Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica. Se considera que la pandemia contribuyó a acelerar el proceso de certificación fitosanitaria electrónica a nivel internacional en el cual se venía trabajando desde hace casi una década pero que el SFE ha priorizado en los últimos 2 años, como parte del proceso de digitalización, simplificación y mejora en la seguridad de los certificados fitosanitarios en apoyo a los exportadores e importadores de productos vegetales. El Sistema e-Phyto es una iniciativa de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) que insta a las organizaciones nacionales de cada país a mejorar con esta herramienta el intercambio comercial de productos vegetales

7.9-Contención Caracol Gigante Africano (CGA) (Declaratoria Nacional y Regional)

Luego de la identificación y confirmación del hallazgo de *Achatina fulica* en Curubandé, Liberia, Guanacaste, se debió intervenir para contener la plaga en un anillo sanitario de 500 metros de radio. Y se ha realizado el debido proceso de identificación, validación de la misma con apoyo del APHIS-USDA, la prospección, para la determinación de la dispersión del brote y las múltiples acciones de contención, tanto operativas, como legales y normativas. El SFE realizó las notificaciones correspondientes a los organismos regionales e internacionales según corresponde, en el momento que dispuso de la certeza en cuanto a la correcta identificación y a la determinación de la condición de la plaga en el país.

La Dirección ha sido participante activo en el proceso de prospección, contención y de la gestión del plan de erradicación. De la detección a la fecha, se han realizado gestiones operativas, además de gestionar y alcanzar la emisión de la declaratoria de emergencia nacional, la cual se materializó con el Decreto N° 43001-MAG, para el cual se elaboró un plan de acción, el cual ha sido trabajado en conjunto con especialistas en Cuarentena del OIRSA y se espera disponer de los fondos de emergencia del SFE, para la ejecución inmediata del mismo. De manera adicional, se gestionó la declaratoria de Emergencia Regional para el control, contención, prevención de la dispersión y erradicación del caracol gigante africano (*Achatina fulica*); ante el Comité

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 21 de 44
DSFE-P-03_F-01	1			

Internacional Regional Sanidad Agropecuaria (CIRSA), en la cual los ministros de toda la región del OIRSA, lo aprobaron por unanimidad. Para lo cual se dispone de fondos regionales y ya se tramita el plan de inversión de la primera etapa.

Se ha gestionado ante APHIS-USDA, el apoyo para disponer de la asesoría de expertos en el control y procesos de erradicación del caracol gigante africano (CGA). Esto ha sido confirmado y de manera conjunta con el OIRSA, se está gestionando la visita al sitio por los expertos y su aporte a la mejora del Plan de Erradicación.

7.10-Implementación del Proyecto Piloto para el desarrollo de Aplicaciones móviles (APP's) para el sistema de Vigilancia y Control de Plagas

La modernización y el surgimiento de herramientas tecnológicas juegan una relevancia aún más importante, en la eficiencia operativa, al reducir los reprocesos diarios de la captura de datos en campo, para luego ser digitados en el proceso de carga a las bases de datos, teniendo múltiples requerimientos y posibilidades de fallos humanos, tanto en la toma de datos en campo, como durante la digitalización de los mismos. Sumado a la necesidad de ser más eficientes, en la mejora continua, surge una necesidad acelerada de realizar más con cada vez menos personal (pensiones y restricciones de contratación) y menos recursos (recortes presupuestarios), cuando los requerimientos de servicios son cada vez mayores (aumento en exportaciones agrícolas, detección de nuevas plagas, plagas presentes más agresivas por cambio climáticos, control químico ineficaz).

La Dirección ha buscado la migración a sistemas en línea, con acceso desde cualquier punto, pero también el aprovechamiento de dispositivos móviles y la utilización de aplicaciones móviles que permitan en campo registrar de manera más ágil y completa los formularios utilizados, así como la emisión de ordenes fitosanitarias, mediante una herramienta que permita la unificación de procesos, el levantamiento correcto y completo de los datos y un registro automatizado en las bases de datos, que permita disponer de información en tiempos sumamente cortos. De manera que se puedan tomar decisiones, sobre datos confiables, pero al mismo tiempo ahorrando los anteriores tiempos de digitación y los errores de coordenadas. Con la posibilidad de recuperar de cuatro a ocho horas semanales por funcionario de campo, al no requerir el periodo de digitación y preparación de informes.

Para lo cual, se gestionó con OIRSA la adaptación de las Aplicaciones móviles desarrolladas para algunos países de la región, a las necesidades de Costa Rica, con lo cual se está finalizando el desarrollo de 13 formularios, los cuales acceder información de las bases de datos del SFE y cargan la información a las mismas, pero adicionalmente, cargarán también al sistema de información web que estará disponible para los productores en donde se enlaza con información climática y mediante modelos desarrollados para algunas plagas, se dispondrán de proyecciones

sobre el comportamiento de plagas según las variables climáticas proyectadas, por ejemplo con la langosta, se podrá intervenir de manera más oportuna.

El proyecto piloto, implicó la evaluación también de dispositivos móviles de uso robusto y de impresoras portátiles para el proceso de notificaciones y mientras los usuarios se acostumbran al sistema 100% digital sin papel. Para lo cual se dispone de un contrato por servicio para 50 kits de dispositivos, lo que permitirá que, al finalizar el plan piloto, la Unidad de Tecnologías de Información determine mejor el costo beneficio de adquirir el servicio o de comprar los dispositivos. También, de definir la cantidad real requerida, ya que también es posible utilizar la aplicación móvil desde dispositivos personales.

7.11-Mantener la operativa del SFE en pandemia

Como se indicó en el apartado respecto a cambios durante el periodo de gestión, uno de los logros ha sido mantener operativo el SFE durante la pandemia, por los factores humano-operativos, así como por las limitantes económicas en la afectación de los ingresos como fue el cierre de aeropuertos, que representan el 32% de los ingresos líquidos del SFE antes de la pandemia. Pero también la aplicación de medidas de restricción económicas que empezaron a regir, limitando la capacidad de operación en puntos de ingreso y atención de procesos de importación (zafra de la naranja de Nicaragua), exportación (temporada exportación mango a USA), urgencia de aperturas de servicios fuera de horario para liberación de alimentos; todo esto, sin la posibilidad de pago de horas extras, por las fuertes limitaciones presupuestarias aplicadas para el año 2021. A pesar de las mismas, mediante la coordinación interna y el gran apoyo del personal, se logró cubrir los periodos requeridos, con la menos afectación a los usuarios posible.

Se detalla a continuación los porcentajes de cumplimiento obtenidos en el periodo 2018-2021

SFE: Cumplimiento de metas y ejecución presupuestara 2018-2021

AÑO	PORCENTAJE EJECUCIÓN METAS	PORCENTAJE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
2018	80,0%	78,0%
2019	83,0%	81,0%
2020	78,0%	71,0%
2021	69,0%	43,0%

Nota: Los datos del 2021 son al 30 de junio 2021. La ejecución presupuestaria se proyecta que, a diciembre 2021, sea superior al 80%

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 23 de 44
DSFE-P-03_F-01	1			

El Plan Anual Operativo del SFE cuenta con 56 planes entre todas las dependencias tanto técnicas como administrativas para un promedio de 1.800 de actividades anuales. El cumplimiento en metas tiene un promedio en los últimos 3 años de un 80%, con una ejecución presupuestaria de un 77%. El SFE es una de las instituciones que tienen una estrecha vinculación entre el plan-presupuesto que se ha construido desde hace varios años, lo que ha permitido que la presupuestación se realice en total apego a las acciones planificadas. No obstante, se requiere de un mayor seguimiento de las acciones que están rezagadas y especialmente de la gestión de los requerimientos que se establecen en los planes. Como medida correctiva está el seguimiento trimestral de la ejecución del plan y el presupuesto y un mayor compromiso de las jefaturas para realizar los ajustes en tiempo y forma.

En cuanto a los logros-resultados obtenidos según el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 se tiene lo siguiente:

1. Área Estratégica: Innovación y Competitividad
 - 1.1. Intervención estratégica en PNDIP 2019-2022: Programa Nacional de Protección del Patrimonio Agropecuario Nacional y la Salud Pública
 - 1.1.1. Objetivo de la Intervención estratégica: Aumentar el control y vigilancia zoo y Fito sanitaria para la protección del patrimonio agropecuario nacional, la salud pública y el ambiente.

Logro-Resultado: Mantener el Estatus fitosanitario

Para mantener el estatus fitosanitario se desarrollaron acciones orientadas a la vigilancia y control de plagas en todo el país ejecutado por las diferentes Unidades Regionales del SFE. Así mismo, con las acciones de control fitosanitario desarrolladas en todos los puntos de entrada, tales como los controles tanto documentales, como de verificación del estado fitosanitario del producto vegetal, corroboración de la identidad del envío, inspecciones del productos vegetales o subproductos derivados de estos, tanto en campo y planta, así como toma de muestras para análisis de laboratorio, permitió que el país mantuviera su estatus fitosanitario evitando la introducción plagas cuarentenarias y la dispersión de las mismas.

Entre los principales resultados generales están:

Vigilancia y Control de Plagas

1. Se continuó con los programas de monitoreo, inspecciones y prospecciones de fincas, pese a la pandemia. El personal del SFE se mantuvo realizando labores en los puntos de ingreso al país y vigilancia en fincas, acatando las medidas del Ministerio de Salud para proteger la salud de los usuarios y las personas funcionarias.
2. Se realizaron 6.738 prospecciones a plagas cuarentenarias (Vigilancia y control de plagas) entre ellas: *Fusarium oxysporum* cubense raza 4 tropical. Citrus leprosis virus (CiLV-C),

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 24 de 44
DSFE-P-03_F-01	1			

Xanthomonas citri subsp. *Citri* Cancrosis, Clorosis Variegada de los Cítricos (CVC), *Guignardia citricarp.* Mancha negra, *Maconellicoccus hirsutus* (Cochinilla rosada), Trips palmi, *Guignardia citricarp.* Mancha negra, Punta morada (fitoplasma), Virus de la cuchara (TYLCV) V, Virus de la mancha amarilla del iris (IYSV), *Saccharum spontaneum* Caña Silvestre, Tuta Absoluta, *Globodera pállida*, *Achatina fulica* (Caracol Gigante Africano), *Candidus liberibacter* (Zebra chips), Bunchy top en banano, entre otras.

3. Se realizaron 2.832 inspecciones a cultivos por región (vigilancia y control de plagas) tales como: café, aguacate, cebolla, fresa, papa, melón, sandía, piña, cebolla, culantro, cítricos, tomate, pejibaye, rambután, arroz, banano, langosta, rata de campo, entre otros.
4. Se realizaron 14.504 trampeos para control de *Bactericera cokerelli* (Paratrioza), Trampeo *Opogona sacchari*, Moscas de la fruta, Gorgojo kaphra), Tuta absoluta, Picudos, plagas en *Brassica oleracea*.
5. Se realizaron 3.519 muestras de productos vegetales para análisis de residuos de agroquímicos, presentándose una reducción del 57% entre el año 2019 al 2020, debido principalmente a la reducción de inspecciones físicas que hubo que realizar para enfrentar las medidas de protección contra el posible contagio del COVID-19, así como otras medidas establecidas por las autoridades como el mandar a vacaciones al personal.
6. Se tomaron 357 muestras para envío al laboratorio para diagnóstico de plagas en productos nacionales, específicamente para: Cítricos (HLB), *Gaeumannomyces graminis* (Arroz), *Fusarium oxysporum* cubense raza 4 tropical (Banano), *Fusarium guttiforme* (Piña), Avocado sunblotch viroid (ASBV) (Aguacate), Amarillamiento letal (palma y coco), *Raoellia indica* (palma), Bunchy top (Banano), Bunchy top (Papaya), Peciolo rayado (Papaya), Paratrioza (Papa), y 142 muestras de productos de exportación.
7. Se mantuvo el estatus de las plagas bajo control oficial en Región Brunca de: caña silvestre, Leprosis de los cítricos y Thrips palmi. Se han eliminado los casos reportados con Leprosis y caña silvestre.
8. Se continuó con la prevención del ingreso del *Fusarium* raza 4 tropical, donde se mantuvo la capacitación tanto a funcionarios como a los productores con el apoyo de CORBANA.

Control Fitosanitario

1. Con el fin de vigilar la producción nacional, entre el 2020 y 2021 se interceptaron 49 plagas en diferentes puntos de ingreso al país, de las cuales un total de 280 fueron cuarentenarias (ausentes en el país) que constituían un gran riesgo para el estatus fitosanitario logrado por Costa Rica.
2. Se realizaron entre el 2020 y 2021, 575.000 inspecciones en unidades de transporte terrestre de pasajeros (Buses y microbuses), vehículos particulares (automóviles,

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 25 de 44
DSFE-P-03_F-01	1			

- motocicletas, bicicletas, entre otros.) aeronaves (Incluye el transporte de carga y de pasajeros).
3. Se emitieron más de 4.500 Autorizaciones de Tránsito Internacional de mercancías agropecuarias.
 4. Se realizaron 1.550.000 inspecciones a pasajeros a los que se le revisó equipaje. Debido a la pandemia y al cierre de fronteras hubo una reducción del 2019 al 2020 de un 70% de inspecciones a pasajeros que fueron principalmente los que llegaban por vía aérea.
 5. Se han emitido entre 2020 y 2021, 120.000 Certificados Fitosanitarios de Exportación aprobados mediante sistema alterno.
 6. En diferentes puntos de ingreso, se colocaron alfombras especiales con productos sanitizantes con la finalidad de desactivar el temido hongo de suelo Fusarium R4T en caso de venir en el calzado de las personas. Esas alfombras colaboraron también en la prevención contra el Covid-19, debido a que dicho producto sanitizantes empleado también desactivan al virus.
 7. Con relación al proyecto de Unidades Caninas se han cumplido los objetivos de Detección de ingreso irregular de productos con riesgo fitosanitario. Se han desarrollado acciones directas como:
 - a. Adiestramiento permanente de los binomios (manejadora y can) en detección de nuevos productos.
 - b. Procedimiento de actuación de binomios dentro de la terminal aeroportuaria.
 - c. Coordinación de operativos con otras autoridades aeroportuarias
 - d. Acondicionamiento físico de los canes en época de pandemia.

Se aclara que durante el año 2020 se tuvo un ingreso muy irregular de pasajeros e incluso el aeropuerto estuvo cerrado durante 6 meses, lo cual ha influido negativamente en la consolidación de los binomios y en el volumen de decomisos realizados.

Trámites de exportación.

Se han realizado más de 4.500 inspecciones a plantas empacadoras de productos de exportación tales como: mango, melón, sandía, piña, raíces y tubérculos, semillas entre otros.

La inspección fitosanitaria de contenedores, vehículos y equipajes, evita el ingreso al país de nuevas plagas de importancia económica (cuarentenarias), las que puedan causar importantes pérdidas, daños a la producción, aumento en costos de producción y posibles cierres de mercados de exportación.

El mantener esta condición de libre de plagas y enfermedades cuarentenarias, le implicó al SFE y al país una inversión al I semestre 2021 de aproximadamente ¢4.200 millones entre todos los participantes del proceso de vigilancia, control fitosanitario, certificación fitosanitaria y laboratorios.

Logro-Resultado: Acceso de mercados

La exportación de productos de origen vegetal, está sujeto a medidas fitosanitarias que deben ser establecidas y acordada entre las Autoridades Fitosanitarias de ambos países. La apertura de nuevos mercados implicó el intercambio de información relacionado con el producto que se pretende exportar, que incluía aspectos del sistema de producción y las plagas asociadas con el producto, esta información le permitió a la contraparte llevar a cabo el Análisis de riesgo de plagas, que es un proceso de evaluación de las evidencias biológicas u otras evidencias científicas y económicas para determinar si un organismo es una plaga, si debería ser reglamentado, y la intensidad de cualquier medidas fitosanitarias que hayan de adoptarse contra la plaga. Este proceso dura algún tiempo para concluirse, y las medidas establecidas deben ser cumplidas por el exportador y verificadas por el SFE, para garantizar al país importador el cumplimiento de las mismas.

Durante el año 2020, se logró abrir el mercado a productos como *Cynodon dactylon* X *C. transvaalensis*, *Calibrachoa* spp y *Sechium edule*; y tener un avance significativo otros procesos que se han venido trabajando como es el caso de *Cucumis melo* para China y *Ananas comosus* para Israel, en el siguiente cuadro se indican mayores detalles.

Nuevos productos de origen vegetal a los cuales se les abrió el mercado 2020

Partida arancelaria	Producto	Presentación	País destino	Grado de cumplimiento/ Observaciones
	<i>Cynodon dactylon</i> x <i>C.transvaalensis</i>	estolones	Honduras	100%. En el momento que el exportador así lo considera se puede exportar el producto.
	<i>Calibrachoa</i> spp	semillas	Perú	100%. En el momento que el exportador así lo considera se puede exportar el producto.
070999200090	<i>Sechium edule</i>	fruto fresco	Chile	Para iniciar las exportaciones es requerida una verificación en origen y por motivos de pandemia no se ha podido concretar. Una vez realizada se iniciarían la exportaciones

080719000000	<i>Cucumis melo</i>	Fruto fresco	China	90%	En proceso la firma del protocolo fitosanitario para la exportación entre las Autoridades Fitosanitarias de China y Costa Rica.
080430000019	<i>Ananas comosus</i>	Fruto Fresco	Israel	50%	Revisión del Acuerdo bilateral para la exportación propuesto por las Autoridades de Israel.

Fuente: SFE, Unidad de Normalización, 2020

De igual forma en el año 2020, se envió la información técnica requeridas por la Organización Nacional de Protección Fitosanitario del país importador para la elaboración del Análisis de riesgo de plagas para la apertura de los mercados indicados en el siguiente cuadro.

Documentos con información técnica enviados, periodo 2020

Fecha de revisión	País destino	Presentación	Producto
Feb-2020*	Marruecos	Plantas	<i>Ficus benjamina</i>
feb-2020*	Granada	Fruto fresco	<i>Ananas comosus</i>
abr-2020*	Tailandia	ramets	<i>Elaeis guineensis</i>
jul-2020	Guatemala	semilla	<i>Asparagus officinalis</i>
jul-2020	Trinidad y Tobago	semilla	<i>Coffeae arabica</i>
oct-2020	Trinidad y Tobago	Fruto fresco	<i>Solanum lycopersicum</i>
Dic-2020	El Salvador	Vainas	<i>Vanilla planifolia</i>

Fuente: SFE, Unidad de Normalización, 2020

Se regularon los envíos a Toronto, Canadá de Papaya producida en Parrita, con la Cooperativa de Productores de Frutas Tropicales y Servicios Múltiples (CoopeParrita Tropical R.L.).

Ya se han enviado dos contenedores de más de 17 mil kilos de la fruta costarricense en cada embarque. Las exportaciones a suelo canadiense se realizan una vez a la semana desde el puerto Limón y se benefician 33 productores asociados directamente y a un total de 200 familias gracias la generación de empleos directos e indirectos.

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 28 de 44
DSFE-P-03_F-01	1			

En febrero del 2021, la Empresa Cartaginesa Hacienda Tobosi S.A (Tomatissimo) reanudó las exportaciones de tomate, hacia Estados Unidos luego de reactivar el programa de enfoque de sistemas para la exportación hacia ese país norteamericano suspendido desde el 2014. Se exportó un cargamento de 20 mil kilos, tras la certificación de Inspección de Sanidad Agropecuaria de que el producto cumple con los requisitos fitosanitarios para ingresar al mercado estadounidense.

Actualmente, la empresa emplea a 90 personas, tiene 12.1 hectáreas de área cultivable bajo invernaderos y cuenta con tres hectáreas sembradas. La apertura a las exportaciones a Estados Unidos obliga a sembrar más área por lo que se estima un aumento del área de cultivo de nueve hectáreas durante 2021.

Logro-Resultado: Articulación institucional

1. **Centro de inspección remoto (CIR)** El proyecto consistió en la remodelación y equipamiento de la infraestructura física existente en las instalaciones del antiguo INBIO, propiedad del SFE, para que funcione el Centro de Interpretación Remoto de Imágenes (CIR), mismo que es un componente del proyecto país denominado Sistema Nacional de Inspección no Intrusiva donde participan el Ministerio de Hacienda, MAG, SENASA, SFE, Ministerio de Seguridad Pública y la Policía de Control de Drogas. Se contó con los planos constructivos debidamente aprobados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, así como con los respectivos permisos municipales. Para el financiamiento del proyecto se contó con el apoyo de la embajada de EUA., misma que por medio de una cooperación económica no reembolsable financió los planos constructivos, las obras de remodelación, el equipamiento y el licenciamiento de la plataforma CertScan, por medio de la cual se realiza la recepción e interpretación de las imágenes que se originen en los diferentes puntos de control del país, sean marítimos o terrestres. La orden de inicio de las obras se dio en los primeros días del mes de enero 2020 y concluyó en el mes setiembre 2020. La meta se cumplió de acuerdo a la programación establecida y se cuenta con la Remodelación de inmueble, concluida por parte de la empresa constructora, se realizó el traslado de mobiliario y equipo, y se encuentra en operación el Centro de Inspección Remoto de imágenes (CIR), que permita hacer más eficientes las inspecciones sanitarias, fitosanitarias, fiscales y de seguridad nacional y poder rendir cuentas a la ciudadanía.
2. **Registro Único Agropecuario:** En un sistema que tiene como objetivo unificar los registros de SENASA, SFE y MAG que deben realizar los usuarios del sector agropecuario. Hasta la fecha se han homologado las definiciones, se han establecido los requerimientos del sistema y se ha creado una base de datos con información básico de los usuarios y para el 2021 se continuará con la creación del sistema y la consulta legal para el traslado de información del SFE al MAG.

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 29 de 44
DSFE-P-03_F-01	1			

3. **Plan de muestreo de residuos de agroquímicos.** Se desplegó una buena coordinación interinstitucional con CNP,PIMA-CENADA, Hospitales Regionales, Ferias del Agricultor para la implementación del plan de muestreo de residuos de agroquímicos, y seguimiento a incumplimientos de los Límites Máximos de Residuos(LMR) en todas las regiones del país que permitió la trazabilidad de productos de consumo nacional y por tanto a la mejora de la salud humana y el ambiente, donde el 90.7% de las muestras de los productos vegetales para consumo en el país cumplió con el límite máximo de residuo de plaguicidas (LMR).

4. **SENASA y Salud** Se mantuvo bajo control el manejo de los rastros de cosecha en los cultivos de piña, de palma, café y banano. Se logró en coordinación con SENASA y Salud que los reportes de presencia de *Stomoxys calcitrans* y otras plagas fueran pocos y manejados adecuadamente. En las regiones se reactivaron equipos interinstitucionales (SFE+SENASA+INTA+DNEA), los cuales aplicaron estrategias de prevención, monitoreo y control para evitar brotes de alta afectación. En la zona norte, se implementó y funcionó la utilización de mapas de calor, dentro de un plan de alerta temprana, lo cual ha permitido en los últimos años, un mejor control de la mosca, en beneficio de todas las partes. Es importante rescatar el apoyo de los grupos organizados como la Cámara de Piñeros Unidos de la Zona Norte, con quienes se logró trabajar muy bien y con muy buenos resultados.

5. **SFE-ICAFE** Colaboración para realizar labores conjuntas en puerto respecto al origen de cafés importados. Así como el inicio de trabajo conjunto en una evaluación de una molécula dentro del proyecto IR4. De igual manera de ha desarrollado un trabajo conjunto de apoyo para el cumplimiento del Decreto N° 42906-MAG, para el registro de exportadores, que incorpora el registro de exportadores de productos tradicionales, como el café.

6. **CONARROZ-SFE** Préstamo de equipo de laboratorio para el descascarrillado de arroz. Así como el trabajo conjunto para el cumplimiento del Plan Nacional de muestreo para el análisis de residuos en muestras de arroz. Y apoyo en toma de muestras en silos, mediante apoyo con profesionales debidamente capacitados para el ingreso seguro a silos de granos. También se trabaja conjuntamente en el monitoreo de plagas y enfermedades anualmente.

7. **Convenio SFE-PIF-COMEX** para el pago por parte del SFE de los servicios públicos de los puestos fronterizos en Sabalito y Paso Canoas. Así como el trabajo conjunto para el establecimiento de los requerimientos técnicos en los diseños de los nuevos puntos de ingreso fronterizos a cargo de COMEX.

Logro – Resultado: Respuesta del SFE ante los efectos de la Pandemia.

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 30 de 44
DSFE-P-03_F-01	1			

El SFE como consecuencia de la reducción de los ingresos ante la emergencia nacional de COVID-19 para el 2020, se realizaron recortes por más de 6 mil millones de colones que representó el 40% de su presupuesto. Así mismo, se realizaron acciones para la contención inmediata del gasto tales como:

1. No sustitución de plazas vacantes.
2. Priorización de adquisiciones de bienes y servicios.
3. Reducción en compras especialmente de bienes duraderos y reducciones en ejecución de contratos.
4. Gestiones ante CGR y Autoridad Presupuestaria, para modificar los fondos de ingresos tributarios y no tributarios, a superávit, de forma que permitiera sufragar los compromisos de mayor consideración, como fue la construcción del edificio del SFE en Siquirres, compra de licencias de cómputo para garantizarnos los derechos por ley y mantener la seguridad en nuestras tecnologías de información, así como la gestión para financiar la partida 0, amparados al Decreto Ejecutivo N°. 42433-H: Autorización para uso excepcional de superávit libres en determinadas instituciones.
5. Se brindó a todos los funcionarios de los insumos requeridos y equipos de protección para enfrentar el COVID-19 (alcohol, dispensadores, guantes, mascarillas) y se implementaron los protocolos del Ministerio de Salud
6. Se puso a disposición de exportadores e importadores medios digitales. Se realizaron cambios en trámites y gestiones de exportación e importación, tanto de vegetales como de agroquímicos y en otras gestiones relacionadas a la vigencia y solicitud de varios tipos de registros, con un sistema en línea de consulta a tiempo real (http://app.sfe.go.cr/Certificado/frm_principal.aspx) que les permitió corroborar la autenticidad del certificado fitosanitario emitido en Costa Rica. Mediante la resolución DSFE 001-2020 se extendió la vigencia de varios registros. Los registros fueron: exportadores de productos no tradicionales, fincas orgánicas, agencias certificadoras de productos orgánicos, inspectores de agricultura orgánica, procesadores de vegetales e insumos orgánicos, viveros y bancos de temas, compañías de insumos agrícolas y equipos de aplicación, empresas de reempaque y reenvase de productos agroquímicos y el de importadores de vegetales y agroquímicos. Además, se modificaron ciertos requisitos en la forma de presentación de solicitud de trámites ante la Unidad de Registro de Agroquímicos y la Unidad de Fiscalización, respecto a las pruebas de eficacia.

Cooperación Internacional:

1. **Plan de contingencia para la Certificación Electrónica** entre SENASA (Argentina) y SFE (Costa Rica). El cual funciona de base para la contingencia de todas las demás operaciones, que puedan realizarse mediante el *e-Phyto*.
2. **OIRSA:** Con la colaboración del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) se logró realizar un estudio del estado de los arcos de fumigación

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 31 de 44
DSFE-P-03_F-01	1			

en puntos de ingreso, para ajustarlos como medida para prevenir fusarium R4T. Así mismo colaboran con el desarrollo de una aplicación móvil, para poder registrar 3 formularios desde campo y subirlo al sistema de vigilancia, donde se generan reportes y análisis geoespacial. Y con el proyecto de Unidades Caninas, así como en la contención del caracol gigante africano.

3. **IR4:** Por otra parte, la institución cuenta con dos proyectos de cooperación, que son: Proyecto de Magnitud de Residuos para el establecimiento de LMR (IR-4) en coordinación con el CODEX y otros reguladores como EPA o EFSA y en cultivo de papaya.

4. **Fortalecimiento técnico**

- a. En el manejo de HLB, *Xylella fastidiosa* y *Nylanderia fulva* hormiga loca entre Costa Rica y Colombia. Gracias al apoyo de las unidades de relaciones internacionales del MAG y Cancillería.
- b. El Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) de México, a través del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), realizó la donación al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) de la cepa del hongo entomopatógeno *Metarhizium acridum*, que será reproducido en las instalaciones del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), para que los funcionarios del SFE procedan posteriormente con su liberación, para el efectivo manejo de las poblaciones de la langosta voladora (*Schistocerca piceifrons piceifrons*), como una alternativa de control de la plaga amigable para el medio ambiente. La cepa del hongo estará disponible para sectores agropecuarios que dispongan de las condiciones para la multiplicación del mismo, fortaleciendo las acciones público-privadas y así abarcar mayor área de control preventivo.

Otras acciones desarrolladas

- a. Emisión del decreto N° 42906-MAG, Registro de exportadores, empacadores, productores y comercializadores de productos de origen vegetal para la exportación Mejoramiento en la operación de Ventanilla Única de Registro de Agroquímicos
- b. Emisión del Decreto N° 41593 de Combate particular y obligatorio del HLB y su vector *Diaphorina citri*.
- c. Revisión y mejora el Decreto Ejecutivo 33103-MAG, para el Registros de Invertebrados de Uso Agrícola

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 32 de 44
DSFE-P-03_F-01	1			

- d. Implementación Nota Técnica 390 para los certificados de exportación de productos Orgánicos que se encuentran registrados bajo la normativa nacional. Lo cual permite con mayor seguridad a los países importadores, tener claridad que el producto que no disponga de dicha Nota Técnica por el estado costarricense, el producto es convencional y no dispone de respaldo de las autoridades nacionales.
- e. Representación y Defensa de la Medida Fitosanitaria ante Panel OMC-Aguacate. Proceso que requirió el trabajo conjunto con COMEX y a lo interno de un equipo técnico-legal, para presentar y defender las acciones, de manera técnica y en respaldo a las normas de OMC y CIPF. El proceso está en la fase final, a la espera de la resolución del grupo especial.
- f. Intercambios de información requerida por las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPF) de los países importadores, para el establecimiento de requisitos fitosanitarios de productos vegetales costarricenses, fomentado las exportaciones.
- g. Mejoras en los procesos de atención a solicitudes de establecimiento de requisitos fitosanitarios de importación a productos vegetales.
- h. Defensa comercial y fitosanitaria conjunta con SENASA y COMEX, por Cierre de Mercado realizado por Panamá a los productos de origen animal y vegetal (Piña, Banano, Plátano y Fresa).
- i. Validación e implementación de nuevas metodologías de análisis de plaguicidas ampliación de lista de metales pesados analizados en los fertilizantes
- j. Fortalecimiento de las herramientas de evaluación y gestión de riesgos de los organismos vivos modificados (OVM) para uso agrícola, mediante el proceso de actualización de los decretos de estructura y de operación de la unidad de OGM. Pero también el proceso realizado en múltiples sesiones de la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad (CTNBio), la cual es presidida por el Director Ejecutivo del SFE. Se logró concretar la versión final del Procedimiento de operación interna de la comisión, de manera que la mayoría de las situaciones atendidas durante los 3 años, estén claras y no se requieran nuevas discusiones sobre asuntos que no son técnicos y solamente operativos para la comisión asesora. Con lo cual se deberá ser más ejecutivos en las sesiones y atender asuntos técnicos de manera que se puedan atender en menor tiempo las solicitudes de liberación al ambiente. Todas las solicitudes a la fecha de este informe fueron atendidas y no quedo ningún trámite de usuario pendiente.

8. Indique el estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad organizacional a su cargo, existentes al inicio de su gestión y de los que deja pendientes de concluir.

Al iniciar la gestión el SFE se generaron varios tipos de proyectos que se inscribieron en el Banco de Proyectos de Inversión Público (BPIP) de MIDEPLAN. De estos proyectos los que quedaron en estado de suspendidos o eliminados se realizó la gestión ante MIDEPLAN para que cambiaran de estado

Proyecto	Presupuesto ejecutado	Estado
02702 Sustitución de equipos de cromatografía del Laboratorio de Análisis de Residuos	€618,000.000,00	Ejecutado: año 2019
002709 Implementación de unidades caninas como parte del sistema de inspección no intrusivo en equipajes	€29.572.120,00	Ejecutado: Año 2019, Se tiene previsto la ampliación de este proyecto, en 2022, sin embargo, se encuentra en trámite con MIDEPLAN.
01707 Construcción Sede Regional del SFE, Región Huetar Caribe.	€899.017.112,7	Ejecutado: año 2020
002627 Adquisición de la licencia para un ERP (<i>Enterprise Resource Planning</i> , siglas en inglés) Sistema de planificación de recursos empresariales: módulos de nómina, inventario de suministros y control de activos fijos.	€98.000.000,00	En ejecución: Se encuentra operativo y en periodo de garantía.
02316 Centro de recuperación de residuos de manejo especial, en UTN	€59.834.860,00	Suspendido: Analizar la viabilidad de su reconstrucción y entrega en años futuros. Es conveniente revisar la parte de responsabilidad del convenio.
002704 Sustitución del equipo: Analizador de Nitrógeno Dumas para el control de calidad de los agroquímicos	€0,00	Suspendido: Por recortes presupuestarios
002705 Adquisición de tres equipos de Rayos X para la	€0,00	Suspendido: Este proyecto debe esperar a que AERIS destine espacio para su

inspección no intrusiva de equipajes para la prevención		instalación. Incluirlo en presupuesto del año 2023 o en adelante.
01926 Plataforma digital de registro en línea de agroquímicos	€332.584.070,00	Suspendido: Por los pocos avances desde 2018, al estar impugnado el Decreto 40059. Y por dificultades económicas al ser un contrato negociado en condiciones desventajosas para el SFE.
002703 Servicio e instalación de Circuito Cerrado de Televisión CCTV-Control en puntos de ingreso al país y en oficinas.	€0,00	Eliminado: Por recortes presupuestarios
002707 Renovación de flotilla vehicular para efectuar las labores de control fitosanitario e inspección	€262.148.470,00	Eliminado: Por recortes presupuestarios

Proyectos Pendientes para evaluación

1. Construcción Oficina Regional de Cartago
2. Construcción del Laboratorio de Biología Molecular
3. Renovación de vehículos oficiales
4. Sustitución y adquisición de escáner de Rayos X.
5. Adquisición de tecnología a control remoto (drones) para detección de plagas
6. Construcción de oficina regional de Esparza
7. Reformulación del proyecto de PROCOBI

9. Refiérase a la administración de los recursos financieros asignados a la institución o a la unidad organizacional a su cargo durante su gestión.

Desde el año 2016 y hasta el 2020, el SFE fue autosuficiente en la generación de los ingresos, a partir del 2016, la institución dejó de recibir recursos por medio de transferencias del Gobierno Central a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Esto implicó que el SFE debía cubrir el 100% de su presupuesto con los ingresos generados producto de las tarifas por los servicios que presta.

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 35 de 44
DSFE-P-03_F-01	1			

La participación del MAG por medio de la transferencia de recursos comienza a disminuir en el año 2011, ya que en el 2010 era la tercera fuente de ingresos del SFE. La generación de los recursos recaudados es por medio de las tarifas establecidas en el Decreto Ejecutivo N° 35753-MAG “Reforma Fijación de tarifas de los servicios del Ministerio de Agricultura y Ganadería y Crea Registro de Importadores de Vegetales y Productos de Origen Vegetal”, así como lo regulado por lo siguiente:

- Artículo 63 de la Ley N°7664
- Decreto Ejecutivo N.º 27763-MAG Fijación de tarifas de los servicios del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- Decreto Ejecutivo N° 36341-MAG Reforma Fijación de tarifas de los servicios del Ministerio de Agricultura y Ganadería y reforma Decreto Ejecutivo N° 35753 "Reforma Fijación de tarifas servicios del MAG y crea el Registro de Importadores de Vegetales y Productos de Origen Vegetal".
- Ley N° 8702 en lo que respecta al Trámite de las solicitudes de Registro de Agroquímicos.
- Ingresos por el cobro del impuesto del 1,5% del Valor CIF de las importaciones de Agroquímicos. Que para el año 2018 representó el 28% del total.
- Servicio de escaneo por rayos X o inspección de equipajes, que representa la principal fuente de ingresos del SFE.
- Por cada unidad de transporte (contenedor, camión, furgón, carreta) en puntos de salida a exportar, con una participación del 14% en el 2018.
- Por cada caja, saco o empaque de plantas de productos de origen vegetal a exportar, cuando el envío no es exportado en con-tenedor.
- Certificados del Servicio Fitosanitario del Estado: De Exportación o Reexportación de productos y subproductos vegetales.
- De unidad de transporte (contenedor, camión, furgón, carreta), que transporte insumos agrícolas, producto y subproducto de origen vegetal en importación o tránsito, O inspección de plantas o productos vegetales.
- Transmisión electrónica para autorizar la nacionalización de un envío de plantas, productos y subproductos vegetales e insumos agrícolas.
- y 127 tarifas más, que en conjunto recaudan el 10% de los ingresos del SFE.

A partir del año 2021 el SFE forma parte del presupuesto nacional siendo un programa presupuestario del Ministerio de Agricultura y Ganadería ente rector del sector agropecuario.

Importante resaltar que, durante el año 2020, ante la emergencia generada por Covid-19 así como por las repercusiones económicas derivadas de las medidas tomadas por el Gobierno de la Republica, que afectaron a las empresas principalmente del sector turístico, hubo una disminución sustancial de los ingresos generados que llevó a la institución a una reducción de sus

gastos. Estos ingresos eran necesarios para continuar con la operación diaria de las labores fitosanitarias, ante esto, la Dirección tuvo que priorizar o suspender las adquisiciones de bienes o servicios, para poder enfrentar los compromisos ineludibles con proveedores o pagos de gastos fijos (agua, luz, teléfono, internet, salarios, insumos y materiales de laboratorios, entre otros) que no se podían paralizar, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Los ingresos que se generaron fueron para cubrir las acciones establecidas como estrictamente prioritarias y esenciales para asegurar la operatividad, en protección del país y del sector agrícola. Esta situación vio su mejoría en el I semestre del año 2021

Respecto a los topes de presupuesto que se han otorgado el periodo que tuvo una mayor reducción del presupuesto fue del 2020 al 2021 con un 27%, y con un leve crecimiento para el año 2022, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

SFE: Crecimiento del presupuesto

AÑO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	CRECIAMIENTO PORCENTUAL PRESUPUESTO
2018	13.201.300.000	10.232.485.730	78%	-5%
2019	15.001.057.100	12.171.153.302	81%	14%
2020	15.416.672.892	10.923.387.248	71%	3%
2021	11.322.005.053	4.829.643.554	43%	-27%
2022	11.390.000.000			1%
Nota: Ejecución del 2021 es al I semestre (30 de junio)				

En el 2020 se presentó un porcentaje sin ejecutar del 29,5%, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

SFE: Comparativo del monto presupuestado y ejecutado según partida, al 31 de diciembre de 2020

Partida	Presupuesto definitivo 2020	Presupuesto ejecutado 2020	Nivel de ejecución
TOTAL	15.416,7	10.871,4	71%
Remuneraciones	8.394,9	7.401,9	88,2%
Servicios	3.303,5	1.808,6	55,0%
Materiales	907,7	496,1	56,0%
Intereses	-	-	-
Activos financieros	-	-	-

Bienes duraderos	2.310,4	978,5	42,0%
Transferencias corrientes	474,7	186,3	39,0%
Transferencias de capital	-	-	-
Amortización	-	-	-
Cuentas Especiales	25,5	0,0	0,0%

Para el I semestre del 2021 la situación fue la siguiente:

SFE: Ejecución por subpartida (colones)

	Partida	Presupuesto Anual	Total Ejecutado	% Ejecutado
E-0	Remuneraciones	7.927.538.938	3.712.045.848	46,8%
E-1	Servicios	2.072.774.862	866.265.906	41,8%
E-2	Materiales Y Suministros	867.296.108	184.393.112	21,3%
E-5	Bienes Duraderos	154.647.156	10.639.154	6,9%
E-6	Transferencias Corrientes	299.747.989	56.299.531	18,8%

10. Si lo estima necesario, brinde algunas sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad organizacional a su cargo.

A) Es urgente la Ley de Rescate y Formación del Fondo Nacional de Emergencias Fitosanitarias, el cual disponía de 10 mil millones de colones, que, por la Ley de Finanzas Públicas, están en riesgo de ir al fondo general del estado y dejar sin recursos al SFE para el cumplimiento del Plan de Contención y Erradicación del Caracol Gigante Africano; así como del Plan de Prevención del ingreso de Foc R4T o su contención en caso de ingreso. Esto es medular para la institución. Dicho proyecto de Ley fue elaborado conjunto con SENASA y entregado al Despacho Ministerial, quienes lo enviaron a la Presidencia para su incorporación a la corriente legislativa

B) Es importante que el plan Piloto de uso de aplicaciones móviles en Operaciones Regionales, se realice bien y que se pueda disponer de todos los formularios que OIRSA está preparando, pero que además a lo interno del SFE, la unidad de TI, efectivamente quede capacitada para que los desarrollos y mejoras requeridas puedan ser realizados sin contrataciones

C) Importante dar seguimiento y apoyo a las gestiones para disponer de un área e infraestructura con las condiciones adecuadas en Puerto Caldera, para la instalación de los capturadores de Bromuro y las cámaras de fumigación.

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 38 de 44
DSFE-P-03_F-01	1			

D) Finalizar el proceso de actualización de los procedimientos de Operaciones Regionales, con el fin de aplicar todo lo aprendido en los procesos de defensa comercial, de manera que se pueda proceder y atender los requerimientos de manera más rápida y ágil.

E) Respalda las acciones y el trabajo realizado por las unidades del Departamento de Agroquímicos y equipos. Pero tramitar de nuevo, la plaza de la jefatura del Departamento, esperando que un buen perfil acepte el puesto a pesar de la restricción salarial actual. Caso contrario, se deberá esperar para realizar la contratación con la entrada en vigencia del Salario Único.

F) Mantener comunicación y apoyo constante a los equipos de trabajo de Alerta Temprana, para que no se generen brotes de mosca del establo en rastros de productos agrícolas, que puedan llevar a una situación evitable.

G) Es importante dar seguimiento a los monitoreos de Langosta en la zona de Guanacaste y apoyar a los funcionarios a cargo para mantener bajo control la plaga, de manera que no pueda gregarizar. Adicionalmente, dar seguimiento a los acuerdos de la mesa de Sanidad Vegetal y a la declaratoria de emergencia regional, con lo cual se dispondrán de Kits para atención de focos. Pero es importante, dar atención a tema de que la OIRSA mantenga la posibilidad de contratación de servicios de fumigación aérea en caso de una manga de langostas en un país o transfronterizas.

H) Es de suma relevancia dar seguimiento al proceso de validación de los métodos del laboratorio de control de residuos en los nuevos equipos y en el proceso de renovación de la acreditación de los ensayos.

I) Mantener el trabajo en equipo con los funcionarios de la dirección de comercio exterior de COMEX, con el fin de realizar una buena labor en el proceso recién iniciado de Panel ante la OMC por las actuaciones en contra del comercio por parte de Panamá.

11. Si lo considera necesario, emita algunas observaciones sobre otros asuntos de actualidad que, a su criterio, la Institución o la unidad organizacional enfrenta o debería aprovechar.

a) La situación nacional y el volumen de jubilaciones, motiva a realizar un reajuste de algunas áreas para un máximo aprovechamiento de los recursos humanos en pro de un mejor servicio al usuario y de la homogenización de la carga laboral para los funcionarios, promoviendo la justicia laboral, ya que en caso de no reajustar labores y continuar las jubilaciones o la salida de personal, podrían generarse reacciones en cadena, por sobrecarga de algunos buenos funcionarios. Para lo

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 39 de 44
DSFE-P-03_F-01	1			

cual una herramienta de alto impacto es continuar la apuesta por la implementación de herramientas de nueva tecnología. Algo que se debe tomar en cuenta previo a reajustes, es la entrada en vigencia del reglamento a la nueva Ley de Empleo Público, para que se puedan aplicar acuerdos a la nueva legislación.

b) Una oportunidad que se ha convertido cada vez más en una realidad es el uso de tecnologías para la captura de datos, carga automatizada a bases de datos y programas de análisis automatizados que de manera integral valoren múltiples factores de interés en este caso poblaciones, épocas, clima... y pueda aplicar modelos predictivos. De esta forma la toma de decisiones, pueden ser oportunas y con mayor respaldo. Es por lo cual que se recomienda fortalecer el proyecto de uso de aplicaciones móviles para la captura de datos y mediante el convenio con OIRSA, continuar fortaleciendo el uso de la herramienta, que tiene una capacidad de impacto muy alto. Al igual que las herramientas que se están generando dentro del Programa de Integración Fronteriza con COMEX.

c) El proceso de diseño y construcción de los Puestos Fronterizos Terrestres, son sin duda alguna una excelente oportunidad para que el SFE disponga de la infraestructura, pero también de las herramientas tecnológicas adecuadas para que se opere de manera integral con los sistemas Aduanales. Agilizando los procesos, pero al mismo tiempo reduciendo la dependencia a procesos que pueden ser realizados en un dispositivo móvil.

d) Fortalecer el apoyo a iniciativas de producción menos dependientes de insumos químicos, mediante la simplificación de los procesos de registros de sustancias de mínimo riesgo. Lo cual está asociado a las metas de cumplimientos con OCDE y a la visión país.

12. Describir el estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.

Durante la gestión se recibió el informe DFOE-EC-IF-00017-2020 FINAL “Informe de auditoría de carácter especial sobre la planificación, ejecución y seguimiento presupuestario de los servicios brindados por el servicio fitosanitario del estado” el cual emitió 6 recomendaciones, de las cuales las 6 ya fueron cumplidas y se remitieron las certificaciones respectivas en el tiempo dispuesto por la Contraloría General de la República, no obstante de la recomendación 4.6 falta la segunda parte la cual se cumple en febrero 2022 y se orienta a la implementación del procedimiento de elaboración del Plan Estratégico del SFE. El PEI 2022-2027 del SFE actualmente se encuentra en proceso de elaboración, previsto para finalizar su formulación en febrero 2022.

En cuanto al Informe N° DFOE-EC-IF-00018-2017 (02/10/2017) “Informe de auditoría operativa sobre la eficacia en las acciones que realiza el Servicio Fitosanitario del Estado para asegurar la

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 40 de 44
DSFE-P-03_F-01	1			

inocuidad química de los alimentos para consumo humano” aún mantiene acciones sobre el programa de muestreos de residuos a nivel regional el cual se le da seguimiento.

Adicionalmente, se ha brindado como previamente se ha informado, la Dirección tomo como prioritario el tema de Agroquímicos a tal punto que durante 3 años mantuvo la Jefatura del Departamento de Agroquímicos. Algo de suma importancia además de la atención a la problemática de registros acumulados sin resolver, está el tema de UCRA y Fiscalización, ambos de suma importancia para el control y fiscalización de los agroquímicos post-registro. Lo cual ha sido reforzado con medidas internas para reorientar plazas a tan importantes labores y además se han gestionado 14 nuevas plazas, para el fortalecimiento del registro, fiscalización, Buenas Prácticas y Agricultura Orgánica, desde el 2019 mediante oficio DSFE-1033-2019, se tramitó y mediante el DM-MAG-027-2020 se trasladó y a la autoridad presupuestaria y en marzo de 2020 mediante STAP-0654-2020, informan el acuerdo 12744 en el cual no dan aval, por las limitaciones económicas por el inicio de la pandemia. En junio 2021, se retoma mediante oficio DSFE-0369-2021 y el despacho mediante DM-MAG-0568-2021 avala y tramita la solicitud, enviándolo a la autoridad presupuestaria. Se obtiene respuesta mediante el STAP-1193-2021 en la cual brinda recomendación positiva y traslada a Presupuesto Nacional.

13. Informar sobre el estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo.

La Dirección General de Hacienda el 06 de mayo mediante los oficios DIF-154-2021 y DIF-DF-155-2021 comunica al DAF el inicio del estudio contenido en el plan de fiscalización para verificar el uso y destino de bienes exonerados de tributos al amparo del artículo N° 42 de la Ley N° 7293 “Ley Reguladora de todas las Exoneraciones Vigentes, su derogatoria y sus excepciones” y reglamento. Dicho plan estaba bajo la responsabilidad del Departamento de Fiscalización de dicha Dirección. El periodo de la fiscalización comprendía los años 2017, 2018 y 2019.

Con el oficio DIF-DF-0155-2021 se solicitaron los requerimientos puntuales para el estudio, lo cual fue finalizado por el SFE, el 08 de julio del presente año firmando el acta de entrevista ambas instituciones.

14. Informar sobre el estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la Auditoría Interna.

Mediante oficio AI-256-2021 de fecha 10 de agosto, la Auditoría Interna del SFE emitió un Informe sobre el estado de las recomendaciones a nivel institucional, así como de las

recomendaciones dirigidas a nivel de la Dirección Ejecutiva para el período comprendido del 04 de junio 2018 al 22 de julio del 2021, período de mi gestión.

A continuación, se muestra el resultado de seguimiento de las recomendaciones a nivel institucional.

DESCRIPCIÓN	CORTE AL 04/06/2018		CORTE AL 22/7/2021		GESTIÓN 2018-2021		OBSERVACIONES
TOTAL DE RECOMENDACIONES COMUNICADAS	1261	100%	1517	100%			Recomendaciones del período 2009 - 2021
TOTAL DE RECOMENDACIONES GESTIONADAS	777	62%	1334	88%	557	100%	Variación de recomendaciones gestionadas durante el período 2018-2021
RECOMENDACIÓN CUMPLIDA (RC)	712	56%	1218	80%	506	91%	Aumentó la cantidad de recomendaciones atendidas, al gestionarse recomendaciones con estados RSS, RNC, RPC y RPV
RECOMENDACIÓN SIN EFECTO (RSE)	65	5%	116	8%	51	9%	Aumentó la cantidad de recomendaciones que perdieron vigencia
TOTAL DE RECOMENDACIONES PENDIENTES DE ATENDER	484	38%	183	12%	-301	100%	Variación recomendación por atender, según gestión 2018-2021
RECOMENDACIÓN SIN SEGUIMIENTO (RSS)	194	15%	24	2%	-170	56%	Disminución de la cantidad de recomendaciones con estado RSS, al registrarse como RNC, RC, RPC y RPV. El total de RSS corresponden al 2021
RECOMENDACIÓN NO CUMPLIDA (RNC)	183	15%	58	4%	-124	41%	Disminución de la cantidad de recomendaciones con estado RNC, al registrarse como RPC y RC
RECOMENDACIÓN PROCESO CUMPLIMIENTO (RPC)	103	8%	83	5%	-21	7%	Disminución de la cantidad de recomendaciones con estado RPC, al registrarse como RC y RPV
RECOMENDACIÓN EN PROCESO VERIFICACIÓN (RPV)	4	0%	18	1%	14	-4%	Disminución de la cantidad de recomendaciones con estado RPV, al registrarse como RC, RPC y RSE

Como puede observarse al inicio de mi gestión había un total de 1.261 recomendaciones comunicadas con un porcentaje de atendidas y gestionadas de un 62% y un total de pendientes por atender de un 38%, por lo que durante mi gestión se realizó un esfuerzo importante en girar instrucciones para que la Administración Activa las atendieran, lográndose a julio del 2021 aumentar a un 88% las recomendaciones atendidas y gestionadas y disminuir las pendientes de atención a tan solo el 12%.

Seguidamente se expondrá los resultados del seguimiento a recomendaciones a nivel únicamente de la Dirección Ejecutiva.

DESCRIPCIÓN	CORTE AL 04/06/2018		CORTE AL 22/7/2021		GESTIÓN 2018-2021		OBSERVACIONES
TOTAL DE RECOMENDACIONES COMUNICADAS	361	100%	394	100%			Recomendaciones del período 2009 - 2021
TOTAL DE RECOMENDACIONES GESTIONADAS	230	64%	372	94%	142	100%	Variación de recomendaciones gestionadas durante el período 2018-2021
RECOMENDACIÓN CUMPLIDA (RC)	208	58%	335	85%	127	89%	Aumentó la cantidad de recomendaciones atendidas, al gestionarse recomendaciones con estados RSS, RNC y RPC.
RECOMENDACIÓN SIN EFECTO (RSE)	22	6%	37	9%	15	11%	Aumentó la cantidad de recomendaciones que perdieron vigencia
TOTAL DE RECOMENDACIONES PENDIENTES DE ATENDER	131	36%	22	6%	-109	100%	Variación recomendación por atender, según gestión 2018-2021
RECOMENDACIÓN SIN SEGUIMIENTO (RSS)	28	8%	0	0%	-28	26%	Disminución de la cantidad de recomendaciones con estado RSS, al registrarse como RNC, RC, RPC y RPV.
RECOMENDACIÓN NO CUMPLIDA (RNC)	67	19%	6	2%	-61	56%	Disminución de la cantidad de recomendaciones con estado RNC, al registrarse como RPC y RC
RECOMENDACIÓN PROCESO CUMPLIMIENTO (RPC)	36	10%	14	4%	-22	20%	Disminución de la cantidad de recomendaciones con estado RPC, al registrarse como RC
RECOMENDACIÓN EN PROCESO VERIFICACIÓN (RPV)	0	0%	2	1%	2	-2%	Aumento la cantidad de recomendaciones con estado RPV

Como se aprecia en la tabla, al inicio de mi gestión había un total de 361 recomendaciones comunicadas a la Dirección Ejecutiva, con un porcentaje de atendidas y gestionadas de un 64% y un total de pendientes de atender de un 36%, por lo que se procedió a dedicar el esfuerzo necesario para atender las pendientes, así como las nuevas recomendaciones, lográndose a julio del 2021 aumentar a un 94% las recomendaciones atendidas y gestionadas y disminuir las pendientes de atención a tan solo un 6%.

Es importante indicar que de ese 6% de atender está un 4% en proceso de cumplimiento y un 2% sin cumplimiento dentro de las que se encuentran procesos que están pendientes en el área de registro de agroquímicos que al estar impugnado ante la Sala IV el decreto N°40059, se debe esperar dicho pronunciamiento para valorar y realizar las acciones recomendadas, asimismo que a la fecha no hay recomendaciones sin seguimiento por parte de la Dirección.

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 43 de 44
DSFE-P-03_F-01	1			

Considero que el accionar de la Auditoria Interna juega un papel muy importante para el Jerarca, que le da un soporte muy valioso para el accionar, fortalece los procesos técnicos y administrativos, favorece la mejora continua y da confianza a los diferentes usuarios externos de la Institución, por lo que le recomiendo al próximo Jerarca continuar con el esfuerzo de atender las recomendaciones que emita dicha instancia.

Firma del funcionario: _____

Número de cédula: 112260529

Cc: Unidad de Recursos Humanos.
 Destinatario.

Prescripción de la responsabilidad administrativa:

El funcionario saliente da fe de que lo expuesto en el presente informe de fin de gestión corresponde a la realidad de los hechos y es consciente de que la responsabilidad administrativa de los funcionarios del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) prescribirá según se indica en el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428, del 7 de setiembre de 1994, y sus reformas.

Código: DSFE-P-03_F-01	Versión: 1	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 44 de 44
----------------------------------	----------------------	--	--	------------------------

Espacio para uso de la Unidad de Recursos Humanos del SFE

Datos de la recepción del Informe de Fin de Gestión por parte de la Unidad de Recursos Humanos del SFE

Nombre del funcionario:

Firma del funcionario:

Fecha:

Datos de la recepción del Informe de Fin de Gestión por parte del sucesor

Nombre del funcionario:

Firma del funcionario:

Fecha: